



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de junio de 1996

Núm. 30

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/000369	2464
Autor: Guardans i Cambó, Ignasi.	
Concesión de visados a ciudadanos de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Israel, Jordania, Egipto, Siria y Turquía menores de 30 años	14
184/000371	2478
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Destino del «edificio de los sindicatos» existente en Sant Vict del Raspeig (Alicante)	15
184/000372	2480
Autor: Chiquillo Barber, José María.	
Medidas para evitar la transmisión a España de la enfermedad «pseudomonas solanacearum» (podredumbre parda) causada por la patata procedente de Egipto	15
184/000373	2481
Autor: Chiquillo Barber, José María.	
Medidas para evitar la entrada en España de la enfermedad denominada «cancrosis de los cítricos»	15
184/000374	2530
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Situación del desdoblamiento de la carretera N-II entre los términos municipales de Torredra y Girona	16

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000375	2531
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Situación del proyecto de modificación de los actuales accesos a Tordera por la N-II	16
184/000376	2532
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones en relación a la posibilidad de abrir al público el Castell de Sant Ferran, en Figueres (Girona)	16
184/000377	2533
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Mejoras previstas en el ejercicio presupuestario de 1996 para la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol.	16
184/000378	2534
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones acerca de la mejora de la situación hacendística de las Corporaciones Locales	17
184/000379	2543
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Funcionamiento de los puertos gallegos dependientes del Ente Público Puertos del Estado.	17
184/000380	2577
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Criterios de acceso a la residencia llamada «Carmen Polo de Franco»	17
184/000381	2581
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Modificación del proyecto original de la variante de Gandía (Valencia) en la carretera N-332 . .	18
184/000382	2584
Autor: Fernández Sánchez, Julián.	
Tratamiento fiscal de las subvenciones a fondo perdido concedidas a las personas solicitantes de viviendas de protección oficial (VPO)	18
184/000383	2619
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Medidas en relación con la estructura de la Administración General del Estado	18
184/000384	2635
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Trabajadores minusválidos que trabajaban en Prodiecu en Navarra con puestos de trabajo en la Organización Nacional de Ciegos (ONCE)	19

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000385	2660
Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa.	
Incidencia del recorte presupuestario en diversas obras incluidas en el plan puente a realizar en Elche (Alicante) por el Ministerio de Fomento.....	19
184/000386	2661
Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa.	
Creación del Instituto Tecnológico del Agua en la localidad de Elche (Alicante)	19
184/000387	2662
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Asturias.....	20
184/000388	2663
Autor: Fernández Fernández, Javier.	
Incidencia del recorte presupuestario en la ejecución de la autopista del Cantábrico.....	20
184/000389	2664
Autor: Campos Casasús, Carmen del.	
Realización de las obras de la autovía Córdoba-Antequera.....	20
184/000390	2665
Autor: Segura Clavell, José.	
Proyectos a realizar con cargo a los fondos previstos para iniciativas comunitarias —empleo y desarrollo de los recursos humanos— y —ADAPT—	21
184/000391	2666
Autor: Segura Clavell, José.	
Bonificación del 20% en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las rentas obtenidas en la Comunidad canaria.....	21
184/000392	2667
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Incidencia de los recortes presupuestarios en las obras de la autovía Rincón de la Victoria-Nerja.....	22
184/000393	2668
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Cumplimiento de los plazos previstos para la realización de las obras de la autovía Rincón de la Victoria-Nerja.....	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000394	2669
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Murcia, de las competencias del Gobernador Civil	22
184/000395	2670
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Navarra, de las competencias del Gobernador Civil	22
184/000396	2671
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de La Rioja, de las competencias del Gobernador Civil	23
184/000397	2672
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Cantabria, de las competencias del Gobernador Civil	23
184/000398	2673
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Baleares, de las competencias del Gobernador Civil	23
184/000399	2674
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Asturias, de las competencias del Gobernador Civil	24
184/000400	2675
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Baleares	24
184/000401	2676
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Cantabria	24
184/000402	2677
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de La Rioja	25
184/000403	2678
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Navarra	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000404	2679
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Murcia	25
184/000405	2680
Autor: Moragues Gomila, Alberto.	
Aportaciones a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995 para actuaciones en materia de prevención de la drogadicción, así como previsiones presupuestarias para el año 1996	25
184/000406	2681
Autor: Moragues Gomila, Alberto.	
Aportaciones a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995 para actuaciones en materia de salud mental, así como previsiones presupuestarias para el año 1996	26
184/000407	2682
Autor: Puig i Olivé, Lluís María de.	
Medidas ante los actos violentos de los agricultores franceses contra camiones cargados con alimentos procedentes de España.	26
184/000408	2683
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Incidencia de los recortes presupuestarios en las obras de la autovía Guadiaro-Estepona.	26
184/000409	2684
Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Eliminación de excedentes provocados por la importación de vino de terceros países	27
184/000410	2685
Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Medidas en relación con la importación de vino de terceros países, especialmente de Argentina	27
184/000411	2686
Autor: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Partidas presupuestarias afectadas por el recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	27
184/000412	2689
Autor: Varela Vázquez, María Jesús Arrate.	
Cuantía de la morosidad que afecta a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra	27
184/000413	2690
Autor: Blanco López, José.	
Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Mondoñedo (Lugo)	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000414	2691
Autor: Varela Vázquez, María Jesús Arrate.	
Objetivos y contenidos de la nueva asignatura de «cultura religiosa y moral»	28
184/000415	2692
Autor: Gago López, Joaquín Javier.	
Participación de los municipios en los tributos del Estado	28
184/000416	2693
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Recuperación de terrenos pertenecientes a la empresa pública Astilleros Españoles, S. A. (AESAs) por el Ayuntamiento de Cádiz	29
184/000417	2694
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Aplicación de la exención fiscal de las retribuciones derivadas de su situación de prejubilados a los trabajadores de la empresa pública Astilleros Españoles, S. A. (AESAs)	29
184/000418	2695
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Dotación a la ciudad de Cádiz de una «carta fiscal especial»	29
184/000419	2696
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Proyecto de conexión de la bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al gasoducto construido para transportar gas argelino a la Península Ibérica	30
184/000420	2697
Autor: Cuesta Martínez, Alvaro.	
Circular interna enviada a los Directores Provinciales y a distintos responsables de Organismos de la Administración Periférica del Estado en Asturias por el Delegado de Gobierno de la región	30
184/000421	2698
Autor: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Fecha prevista para convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera	31
184/000422	2699
Autor: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Reforma del Plan de Empleo Rural (PER)	31
184/000423	2700
Autor: Martínez Noval, Luis.	
Compra de «cuotas muertas» en el sector lácteo	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000424	2701
Autor: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Construcción del metro de Sevilla	32
184/000425	2702
Autor: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Instalación de los depósitos de almacenamiento estratégicos de gases licuados de petróleo (GLP) en Cartagena (Murcia)	33
184/000426	2704
Autor: Varela Vázquez, María Jesús Arrate.	
Planes de privatización acerca de diversos paradores de turismo de la provincia de Pontevedra	33
184/000427	2708
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Cumplimiento de los preceptos de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) ..	33
184/000428	2709
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Clasificación de las competencias de la profesión de delineante	33
184/000429	2754
Autor: Fernández Marugán, Francisco Miguel, y 2 Diputados.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras de desdoblamiento de la antigua N-V, entre Badajoz y la frontera portuguesa	34
184/000430	2755
Autor: Fernández Marugán, Francisco Miguel, y 2 Diputados.	
Previsiones acerca del comienzo de las obras para la transformación en autovía del tramo Mérida-Zafra de la carretera N-630	34
184/000431	2761
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Retraso en la construcción de una vía férrea Chamartín-Universidad Autónoma-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes (Madrid)	34
184/000432	2762
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Prolongación del ramal de vía férrea en la vertiente oeste del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid) hasta la estación C	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/00027	2720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre apoyo del Gobierno central a la construcción en Marbella (Málaga) de una planta desalinizadora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	35
184/00082	2502
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre futuro laboral de los trabajadores de la central nuclear de Vandellós I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	35
181/00086	2563
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre medidas frente a los aterramientos producidos en las presas tras los incendios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 9, de 14 de mayo de 1996)	
	36
181/00087	2721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre atribución irregular de recursos comunitarios a la industrialización de cítricos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	37
181/00088	2722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre planes para «Retevisión». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 9, de 14 de mayo de 1996)	
	38
184/000102	2723
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para defender la soberanía jurídica española y las leyes que amparan a sus ciudadanos y residentes, así como para proteger a los inversores de la extraterritorialidad de las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, y singularmente de la Ley Helms-Burton. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000111	2724
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre criterios, sobre concesión por el Gobierno de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	39
184/000112	2725
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre reembolsos de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) recibidos en el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	40
184/000116	2726
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre convocatoria de plazas para profesores técnicos de formación profesional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	42
184/000117	2503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre ejecución del plan especial para el desarrollo de Cartagena (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	42
184/000119	2727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre finalización de las obras de construcción de la presa del pantano de Puentes de Lorca (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	43
184/000120	2728
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre negativa del extinto Ministerio de Comercio a informar en relación con la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	43
184/000130	2504
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre coste de la sustitución de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó II y del resto del equipo de generación eléctrica, así como repercusiones en las tarifas eléctricas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996) . .	
	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000131	2505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre cambio de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó II. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	44
184/000132	2506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre coste de la sustitución de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó I y del resto del equipo de generación eléctrica, así como repercusión en las tarifas eléctricas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	44
184/000135	2564
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre refuerzo de los servicios de la línea C3 de cercanías Barcelona-Vic, en el tramo de Barcelona-Granollers. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	44
184/000136	2565
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la llegada de los servicios ferroviarios de Cataluña Express a Puigcerdá y Ripoll. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	45
184/000138	2507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Justicia e Interior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	45
184/000139	2508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	46
184/000140	2509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Economía y Hacienda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000142	2566
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Educación y Ciencia (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996).....	
	46
184/000144	2510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Industria y Energía . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996).....	
	47
184/000148	2566
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Cultura . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996) .	
	46
184/000149	2511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Sanidad y Consumo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996).....	
	47
184/000151	2512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio y Turismo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996).....	
	48
184/000152	2513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre posición del Gobierno en relación con los generales Rodríguez Galindo, Casinello y Sáenz de Santamaría . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	48
184/000155	2729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre previsiones acerca de la modificación del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, referente al régimen económico y fiscal de Canarias . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000157	2730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre desarrollo reglamentario de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	49
184/000161	2731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre previsiones acerca de la construcción de una estación intermodal ferrocarril-carretera en los terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996) . .	
	49
184/000164	2732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de una emisión filatélica conmemorativa del centenario del hallazgo de la «Dama de Elche». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	49
184/000167	2733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre empresas productoras de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	50
184/000168	2734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre presencia en las deliberaciones del Consejo de Ministros de personas que no forman parte del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	50
184/000187	2514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre instalación de una desaladora en el paraje de «Agua Amarga» en los términos municipales de Alicante o Elche. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	51
184/000190	2515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre realojo de reclusos enfermos que saldrán del hospital psiquiátrico penitenciario de Alicante con la entrada en vigor del nuevo Código Penal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000195	2735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre puesta en marcha del Plan Director de Conservación y Restauración de la Muralla de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	51
184/000197	2516
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (G. S), sobre futuro del Hospital Militar de La Coruña (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	
	52
184/000203	2517
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre medidas acerca de la situación profesional del Teniente Coronel Enrique Rodríguez Galindo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 3 de junio de 1996)	
	52
184/000206	2736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre previsiones relativas a la creación de una Sección de la Audiencia Provincial en la comarca del Campo de Gibraltar, así como a la provisión de la plaza de fiscal antidroga en dicha comarca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 3 de junio de 1996)	
	52
184/000233	2737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre aportación del Ministerio de Administraciones Públicas a los planes provinciales de obras y servicios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 3 de junio de 1996)	
	53
184/000262	2738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia reconocidos a fecha 30-4-96. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	53
184/000263	2739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia en situación de disponibilidad a fecha 30-4-96. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000264	2740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia incorporados a Fecha 30-4-96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	54
184/000265	2741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia en situación de actividad a fecha 30-4-96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	54
184/000266	2742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia con aplazamiento de incorporación a fecha 30-4-96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	54
184/000267	2743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia exentos a fecha 30-4-96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	55
184/000268	2744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre objetores de conciencia reconocidos antes del 16-3-96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	55

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/000369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignasi Guardans i Cambó, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Foro de partidos políticos europeos y mediterráneos», celebrado en Túnez los días 25 a 27 de abril

de 1996, los representantes de los partidos políticos presentes declararon, entre otras cosas, «la necesidad de hacer participar a la juventud en el esfuerzo de edificación de un nuevo espacio que subraye la cultura euro-mediterránea».

Sin embargo, la rigidez con que se viene interpretando el Acuerdo de Schengen, y el riesgo, real o supuesto, de que cualquier joven que entre en España lo haga con fines laborales, está motivando la denegación de visado de entrada a jóvenes procedentes de países no europeos del área mediterránea por razones de estudio o aun de turismo, y ello incluso en supuestos en que ciudadanos o entidades españolas asuman los costes de su estancia en España. De esta manera, se hace muy difícil, si no imposible, un mayor conocimiento mutuo y una aproximación entre las culturas.

A fin de conocer con mayor detalle la situación antes de proponer cualquier medida, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno, para su respuesta por escrito:

1.^a ¿Cuántos visados de entrada a España han sido solicitados en 1995 por ciudadanos de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Israel, Jordania, Egipto, Siria y Turquía menores de 30 años, y cuántos de ellos han sido resueltos favorablemente?

2.^a ¿Cuántos visados de entrada a España han sido solicitados en 1995 por ciudadanos de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Israel, Jordania, Egipto, Siria y Turquía menores de 30 años por razones de turismo, y cuántos de ellos han sido resueltos favorablemente?

3.^a ¿Cuántos visados de entrada a España han sido solicitados en 1995 por ciudadanos de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Israel, Jordania, Egipto, Siria y Turquía menores de 30 años por razones de estudio, y cuántos de ellos han sido resueltos favorablemente?

4.^a ¿Qué criterios emplean los Cónsules españoles para conceder o denegar el visado de entrada a España por razones de turismo o de estudio a ciudadanos de Argelia, Marruecos, Túnez, Mauritania, Israel, Jordania, Egipto, Siria y Turquía menores de 30 años sin recursos propios o sin más recursos que los familiares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Ignasi Guardans i Cambó.**

184/000371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el municipio de Sant Vicent del Raspeig (Alicante), existe el solar del llamado popularmente «edificio

de los sindicatos» con 950 metros cuadrados. Dicho solar es, desde 1989, propiedad del Ministerio de trabajo.

— ¿Piensa el Gobierno dar algún uso público al solar?
— ¿Considera la posibilidad de ceder la propiedad del mismo al Ayuntamiento? ¿Ha habido algún contacto para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A mediados del pasado mes de abril se cerró la frontera española para la patata procedente de Egipto, debido al riesgo de transmisión de la enfermedad causada por el pseudomonas solanacearum (podredumbre parda) en nuestro territorio. El cierre de la frontera también se realizó en Francia y Finlandia.

La Comisión Europea ha preferido que las medidas adoptadas unilateralmente por los mencionados países miembros no fueran tan drásticas y lo que ha hecho mediante la Decisión 96/301/CEE de 3 de mayo de 1996, es el imponer unos controles en origen y en destino mucho más severos que los hasta ahora aplicados por la Directiva 77/93/CEE, pero no practicar la prohibición de la importación.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Que precauciones e inspecciones fitosanitarias ha puesto en marcha su ministerio para evitar que se pueda ver afectada la agricultura española?

Madrid, 12 de junio de 1996.—**José María Chiquillo Barber.**

184/000373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en

virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es evidente que la producción cítrica, al igual que otros cultivos agrícolas de interés económico, se ve enfrentada al ataque de plagas y enfermedades que pueden comprometer seriamente la estabilidad del cultivo.

Un ejemplo de ello lo constituye la «cancrosis de los cítricos», una grave enfermedad causada por la bacteria *Xanthomonas citri*, que podía afectar, en el caso de que se introdujese en los cultivos, a la mayoría de variedades de naranjo y limonero, ocasionando cuantiosas pérdidas.

Los graves daños que esta enfermedad produce en los cítricos con las consiguientes pérdidas en la productividad, que puede llegar hasta un 80%, hacen que esta enfermedad preocupe en gran medida al sector agrícola. Por ello, no es de extrañar que la mayoría de los países productores y/o importadores de cítricos, dadas las características de la enfermedad, hayan establecido prohibiciones o severas restricciones para la introducción de material cítrico por considerarla cuarentenaria.

Hasta la fecha dicha enfermedad no ha sido identificada en España, de ahí que se haga necesario arbitrar todas las medidas tendentes a evitar su propagación.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar su ministerio para evitar la entrada en España de la enfermedad denominada «cancrosis de los cítricos»?

Segunda: ¿Qué controles fitosanitarios se realizan con las importaciones de cítricos procedentes de otros países, pertenezcan o no a la Unión Europea?

Tercera: ¿Está aplicando su ministerio la directiva de 77/93 y el Real Decreto 2071/93 que incluyen a esta bacteria en la lista de organismos nocivos y que establecen determinados requisitos para la introducción de los cítricos originarios de terceros países en países de la Unión Europea?

Madrid, 12 de junio de 1996.—**José María Chiquillo Barber.**

184/000374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el anunciado desdoblamiento de la N-II entre los términos municipales de Tordera y Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se halla la redacción del proyecto de modificación de los actuales accesos a Tordera por la N-II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones existen en el Ministerio de Defensa en relación a la posibilidad de abrir al público el Castell de Sant Ferran en Figueres (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué mejoras se prevén en este ejercicio presupuestario para la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdà-la Tour de Carol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para mejorar la situación haciendística de las Corporaciones Locales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito, relativa a la valoración del funcionamiento de los puertos gallegos dependientes del Ente Público Puertos del Estado.

El Ente Público Puertos del Estado ha hecho público las cifras tanto de tráfico de mercancías como de viajeros en los puertos españoles de interés general durante el año 1995. También dio cuenta de sus resultados económicos, anunciando que desde 1994 «se ha dejado de depender de los Presupuestos Generales del Estado», con lo que se autofinancia. Las cifras de inversiones realizadas en cada uno de los puertos ocupan lugar destacado en la información.

En relación con los puertos de interés general de Galicia, comprobamos que ninguno está entre los 10 primeros por el tráfico portuario en toneladas. Si se desglosan las toneladas, según el tipo de tráfico portuario, Vigo ocupa el 9.º lugar en mercancía general, A Coruña, el 10.º lugar, en graneles líquidos y Ferrol-San Cibrao, el 4.º en graneles sólidos. Sólo Vigo, está en 8.º lugar en el número de contenedores (TEUS), sin presencia práctica alguna de A Coruña, Ferrol y Vilagarcía.

De los puertos peninsulares, la variación más negativa en el tráfico portuario se da en el puerto de Vigo. Del total de 55.287 millones de pesetas invertidos en el sistema portuario en 1995, corresponden a Ferrol-San

Cibrao, 738; a A Coruña, 1.730; a Marín-Pontevedra, 573; a Vigo, 1.161; a Vilagarcía de Arousa, 276. En total, 4.478 millones de pesetas.

La dependencia del tráfico de carbón para Endesa del puerto de Ferrol parece clara, igual que la de A Coruña respecto del transporte de crudo para Repsol. Falta, sin embargo, matices y datos de interés para la valoración del papel e incardinación de los puertos aludidos en la dinamización de la economía de Galicia.

Por lo expuesto formulamos las siguientes preguntas:

¿Están los puertos gallegos especialmente los de Vigo, A Coruña y Ferrol-San Cibrao, cumpliendo una función facilitadora de las exportaciones de las empresas gallegas por vía marítima a todas las partes del mundo y especialmente a Latinoamérica?

¿Qué valoración hace el Ente Público Puertos del Estado de la dependencia del puerto de Ferrol y de A Coruña de la importación de carbón para Endesa y de crudo para Repsol, respectivamente?

¿Cómo valora la autoridad portuaria la progresiva disminución del tráfico pesquero en puertos tradicionalmente vinculados al sector como Vigo y A Coruña?

¿Considera el Ente Público correcta y suficiente la interrelación de la autoridad portuaria con los sectores económicos de la pesca, especialmente a Vigo y A Coruña? ¿Sirve su gestión a la mejora e impulso de este sector, en el aspecto comercial y social?

¿Cómo valora el ente Público el nivel de autofinanciación de las inversiones de cada uno de los puertos gallegos, en su estado y dinámica actual? ¿Están siendo utilizadas todas las potencialidades en tráfico marítimo internacional? ¿Cómo valora sus resultados brutos?

¿Cómo condiciona la presencia militar las actuaciones de la Autoridad Portuaria en un puerto como el de Ferrol especialmente en obras de infraestructura? ¿Contempla la utilización de todos los muelles abandonados o infrautilizados por Defensa, antes de seguir con una política de rellenos de grave impacto ambiental para la ría?

¿Tiene alguna política el Ente Público para reconquistar en unos casos o impulsar, en otros la relación de los puertos gallegos con el ferrocarril para el transporte de mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/000380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el número 671 de la Revista Ejército de abril de 1996, en un artículo titulado «El Bienestar Social Función Logística Básica de la Asistencia al Personal», aparece un apartado titulado «Gestión de las Residencias de Viudas y Huérfanas» en el que se indica que el Ministerio de Defensa sólo dispone, con destino a tal fin, de la Residencia llamada «Carmen Polo de Franco», a la que tienen derecho a acceder las viudas, madres viudas y huérfanas de Generales, Oficiales superiores y Oficiales del ejército. De lo expuesto cabría deducir que las viudas, madres viudas y huérfanas de los suboficiales y clases de tropa no pueden acceder a la misma, por lo cual se presenta la siguiente pregunta:

¿Es cierto que a la Residencia llamada «Carmen Polo de Franco» sólo pueden acceder las viudas, madres viudas y huérfanas de Generales, Oficiales superiores y Oficiales del ejército?

¿Cuál es el motivo de que no puedan acceder las viudas, madres viudas y huérfanas de los suboficiales y clases de tropa?

¿Qué opinión le merece al Gobierno esta situación?

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida al respecto para cambiar esta situación discriminatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 13 de diciembre de 1995 en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente el Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, contestando a preguntas de este Diputado sobre razones de la paralización de la ejecución de la variante de Gandía (Valencia) a la carretera N-332, afirmaba que la razón fundamental es la tramitación de un proyecto de modificación, precisando que la voluntad del Ministerio es de sustituir el proyecto antiguo por uno nuevo, compatibilizando en la medida de lo posible alguna parte del terraplen construido en el enlace previsto entre Gandía y Albaida.

Habiéndose reanudado en la actualidad las obras de ejecuciones de la variante, ¿qué modificaciones en relación con el proyecto original se han introducido? ¿responden dichas modificaciones a un acuerdo con el Ayuntamiento de Gandía? Finalmente, ¿implican algún incremento económico en el coste original previsto del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En vivienda de VPO (general o especial, vivienda de precio tasado o rehabilitación) las Comunidades Autónomas y el Estado conceden, siguiendo las directrices del Plan Nacional, una subvención a fondo perdido para las personas que hubieran solicitado y obtenido las ayudas para adquisición de estas viviendas.

— ¿Cuál es la posición del Gobierno en cuanto al tratamiento fiscal, de las subvenciones a fondo perdido concedidas a las personas solicitantes?

— ¿Está la Agencia Tributaria reclamando recargos a aquellas personas que no han incluido la subvención como incremento de renta en el IRPF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Con fecha 7 de mayo de 1996, presenté pregunta escrita dirigida al Gobierno requiriendo información sobre primeras medidas en relación con la estructura de la Administración General del Estado. El Gobierno me contesta el 6 de junio de 1996 ignorando la inmensa mayoría de las cuestiones planteadas en su momento. Por ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas unidades se han suprimido, o se van a suprimir, en relación con la estructura actual, que puedan considerarse desempeñadas por altos cargos, tanto en el Consejo de Ministros de 7 de mayo como en los subsiguientes?, con indicación específica de cada una de ellas.

2. En relación con las mismas: ¿Cuántos de sus antiguos titulares ostentan la condición de funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas y cuáles serán el conjunto de sus retribuciones y el coste total para las mismas derivado de dicha condición?

3. ¿Cuál es el ahorro real de dichas supresiones, de acuerdo con los hechos anteriores?

4. De los nuevos altos cargos nombrados por el Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1996 y subsiguientes: ¿Cuántos son funcionarios, con descripción concreta de su categoría, nivel y destino?

5. De acuerdo con las anteriores preguntas, ¿cuál es el ahorro exacto para la Administración, derivado de estos acuerdos de reestructuración emprendida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/000384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos trabajadores minusválidos que trabajaban en Prodiecu en Navarra en el momento de la firma del acuerdo, poseen puestos de trabajo en la ONCE?

2. En el caso de que todos los trabajadores de Prodiecu de Navarra no tuvieran puesto de trabajo en la ONCE, ¿cuáles han sido los motivos (individualizadamente) que no han permitido cumplir con el acuerdo-marco?

3. ¿Poseen todos los trabajadores minusválidos de Prodiecu de Navarra que se integraron en la ONCE contratos de trabajo indefinidos, y con las mismas retribuciones y condiciones laborales que cualquier trabajador de la ONCE? En caso contrario, ¿cuáles son las causas (individualizadamente) que han impedido cumplir con el acuerdo-marco?

4. ¿Cuál ha sido el ingreso total por venta del cupón de la ONCE en los años 1988-1995, desglosado por años naturales y en millones de pesetas?

5. ¿Cuál ha sido el fondo destinado a la subvención de programas de inserción laboral y social de los minusválidos durante los años 1988-1995? Desglosado por años naturales y en millones de pesetas. En caso de que no se halla destinado un 3% en cada año a dichos programas. ¿Cuáles han sido las razones que no han permitido cumplir con el acuerdo?

6. ¿Qué Asociaciones, Organizaciones, etc., han gestionado el 3% de subvención a los citados programas desde 1988 hasta 1995?

Desglosado por años naturales y entidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/000385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los «Recortes presupuestarios en todos los Ministerios, anunciado por el Gobierno»

Después del anuncio efectuado por el Gobierno del recorte presupuestario en todos los ministerios,

¿En qué medida afectan dichos recortes presupuestarios en el Ministerio de Fomento, a las obras incluidas en el Plan Puente, concretamente en las obras y proyectos relativos a la ciudad de Elche: Circunvalación Sur (tramo ente carretera Nacional 340, en dirección Alicante y Carretera de León), Ronda Este de Elche (Carretera Nacional 340 en dirección Alicante y Autovía Alicante-Murcia), Variante de La Marina (de la Carretera Nacional 332), Variante de El Altet (de la Carretera Nacional 332)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1996.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/000386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «creación del Instituto Tecnológico del agua en la localidad de Elche»

Motivación

En fecha 11 de agosto de 1994 se firma el Protocolo de Concertación de Actuaciones entre el Ministerio de Industria y Energía, la Comunidad Autónoma Valenciana y el Ayuntamiento de Elche (Alicante). En el mismo se prevén diversas actuaciones tendentes a potenciar el desarrollo económico-industrial de Elche.

Como líneas de actuación del protocolo se especifican de manera orientativa las siguientes:

184/000388

* Creación o ampliación de Centros dinamizadores de la actividad industrial.

* Creación o potenciación de Centros de Formación de gerentes y profesionales de PYMES.

* Creación o ampliación de entidades que den cobertura a las iniciativas de reestructuración y de nueva creación de empresas (viveros de empresas).

* Desarrollo de iniciativas en materia que afecte de forma específica al área geográfica considerada, es decir puesta en marcha del Instituto Tecnológico del Agua.

* Creación de una oficina de asesoramiento y servicio en materia de calidad y seguridad industrial.

Para la puesta en marcha de algunas de estas líneas de actuación se han firmado convenios específicos posteriormente, a excepción de lo referente al Instituto Tecnológico del Agua.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Puede el Gobierno dar información sobre la situación actual de dicho Protocolo y especialmente en lo referente a la creación del Instituto Tecnológico del Agua en la localidad de Elche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1996.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/000387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de Asturias»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de Asturias sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Fernández Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «posible incidencia del recorte presupuestario en una demora en la ejecución de la autopista del Cantábrico»

Motivación

El recorte presupuestario aprobado por el Gobierno, afecta al Ministerio de Fomento en una cantidad próxima a los 80.000 millones de pesetas, lo que exige el aplazamiento de proyectos concretos de ejecución de infraestructuras.

Por todo lo expuesto se realizan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Va a suponer el citado recorte una demora en la licitación de los tramos de la Autopista del Cantábrico: Lieres-Villaviciosa y Caravia-Llovio, que están en disposición de ser licitados de inmediato?

2.^a ¿Afectará el recorte al tramo: Venta del Pobre-Colunga licitado en febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Javier Fernández Fernández.**

184/000389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen del Campo Casasús, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «fecha de inicio de las obras de la Autovía Córdoba-Antequera, previstas en el PDI»

Motivación

Hace pocos días el Gobierno de la Nación desglosó entre los diversos Ministerios el recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas que afectará a las inversiones previstas para 1996.

La reducción fundamental prevista en este acuerdo afecta al Ministerio de Fomento, por lo que es de temer la supresión o aplazamiento de actuaciones en carreteras previstas para este ejercicio y con ello el consiguiente retraso de otras inversiones, incluso de aquellas anunciadas como prioritarias por el Partido que sustenta el actual Gobierno.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Afectará el recorte presupuestario aprobado para 1996 a la fecha de inicio de las obras de la autovía Córdoba-Antequera?

2.^a ¿Cuándo prevé el Gobierno el inicio efectivo y la terminación de dichas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Carmen del Campo Casasús.**

184/000390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Clavell, Diputado por Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las «Iniciativas comunitarias —Empleo y desarrollo de los recursos humanos— y —Adapt—»

Motivación

Las iniciativas comunitarias «Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos» y «ADAPT» están reguladas por la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas C-180/1-7-1994. Con la primera se pretende mejorar el funcionamiento del sistema productivo y colaborar en el descenso del desempleo de tres colectivos fundamentales: los jóvenes (Empleo-Youthstart), mujeres (Empleo-NOW), y minusválidos y colectivos desfavorecidos (Empleo-Horizon). Con la segunda iniciativa comunitaria, se persigue la adaptación de los trabajadores europeos al proceso de reconversión y cambio tecnológico por el que está pasando la industria europea.

Centenares de promotores (ONGs, entidades locales y autonómicas, organismos de formación de empresas, asociaciones empresariales..., etc.), han presentado sendos proyectos que con carácter innovador y transnacional se han sometido a la consideración del Gobierno Español y de la Dirección General V de la Comisión Europea. En consecuencia y al objeto de un

mejor conocimiento del impacto producido en la sociedad española por tales iniciativas comunitarias, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^o ¿Cuál es la relación detallada de los proyectos presentados que han sido objeto de aprobación por Comunidades Autónomas, así como el grado de ejecución de los mismos?

2.^o ¿Ha ingresado la Comisión Europea los fondos correspondientes a las iniciativas comunitarias EMPLEO y ADAPT? ¿En qué fase se encuentran actualmente estos ingresos?

3.^o ¿En qué grado de ejecución de transferencia a los Organismos Públicos responsables se encuentran los fondos correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**José Segura Clavell.**

184/000391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Clavell, Diputado por Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «promesa electoral sobre bonificación del 20% en la cuota del IRPF para las rentas obtenidas en la Comunidad Canaria»

Motivación

Desde el proceso de debate parlamentario de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias, el Partido Popular, defendió que se aplicaría una bonificación del 20% en la cuota del IRPF para las rentas obtenidas en la Comunidad Canaria, por residentes en ella. Asimismo hizo esta promesa en la pasada campaña electoral que se recogía específicamente en el programa electoral que el PP presentó en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué mecanismo legislativo va a poner en marcha al objeto de cumplimentar dicha promesa electoral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**José Segura Clavell.**

184/000392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a posibles recortes presupuestarios en las obras de la autovía Rincón de la Victoria-Nerja»

Motivación

Noticias aparecidas en los medios de comunicación en el sentido de que los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno podrían afectar a las obras de la Autovía Rincón de la Victoria-Nerja, han generado gran inquietud en la sociedad malagueña, por lo que formulo la siguiente pregunta:

— ¿Tiene previsto el Gobierno que los recortes presupuestarios afecten a las obras de la Autovía Rincón de la Victoria-Nerja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a las obras de la autovía Rincón de la Victoria-Nerja»

Motivación

Noticias aparecidas en los medios de comunicación en el sentido de que los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno podrían afectar a las obras de la Autovía Rincón de la Victoria-Nerja, han generado gran inquietud en la sociedad malagueña, por lo que formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno terminar en los plazos previstos las obras de la Autovía Rincón de la Victoria-Nerja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de Murcia de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno de Murcia sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de Murcia debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de Navarra de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno de Navarra sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de Navarra debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de La Rioja de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno de La Rioja sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de La Rioja debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de Cantabria de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno de Cantabria sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de Cantabria debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de Baleares de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno

de Baleares sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de Baleares debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la posible asunción por parte del Delegado del Gobierno de Asturias de las competencias del Gobernador Civil»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Gobernador Civil y del Delegado del Gobierno de Asturias sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que el Delegado del Gobierno de Asturias debe asumir en su Comunidad Autónoma las competencias del Gobernador Civil y que, por consiguiente, debe ostentar el doble cargo tal y como ocurría con el anterior Gobierno socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de Baleares»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de Baleares sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de Cantabria»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de Cantabria sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de La Rioja»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de La Rioja sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de Navarra»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de

Navarra sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Gobernador Civil de Murcia»

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» en que aparece el cese del Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de Murcia sólo se procede al nombramiento del Delegado del Gobierno de dicha Comunidad.

Ante el anómalo hecho de que al Delegado del Gobierno de esta Comunidad no se le haya nombrado, como antes ocurría, Gobernador Civil del ámbito uniprovincial de su Comunidad Autónoma, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa nombrar al Gobernador Civil de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso

de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Aportaciones a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante 1995 para actuaciones en materia de prevención de la drogadicción y previsiones presupuestarias para 1996»

Motivación

El Plan Nacional de Drogas contempla la aportación económica del Estado a las Comunidades Autónomas para que éstas desarrollen actuaciones diversas en materia de prevención de drogodependencias, quiero saber:

— La cuantía de estas aportaciones y el concepto por el que se han realizado durante 1995 a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

— Las previsiones presupuestarias que existen en 1996 para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Alberto Moragues Gomila.**

184/000406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Aportaciones a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante 1995 para actuaciones en materia de salud mental y previsiones presupuestarias para 1996»

Motivación

Desde el Ministerio de Asuntos Sociales se han realizado cada año diversas aportaciones a las Comunidades Autónomas para que éstas desarrollen actuaciones en materia de Salud Mental, quiero saber:

— La cuantía de estas aportaciones y el concepto por el que se han realizado durante 1995 a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

— Las previsiones presupuestarias que existen en 1996 para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Alberto Moragues Gomila.**

184/000407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís María de Puig i Olivé, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los «Actos vandálicos de los agricultores franceses»

Motivación

En las últimas semanas se han repetido los actos vandálicos de los agricultores franceses contra camiones cargados con alimentos procedentes de España impidiendo, por la violencia, la libre circulación de mercaderías. Ya en otras ocasiones el Gobierno español debió protestar ante las autoridades francesas, que parece dispensar cierta impunidad a quienes perpetran tales actos. Ante la reanudación de los hechos se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español?
- 2.º ¿Qué protesta han elevado?
- 3.º ¿Qué consecuencias se prevén de tales protestas si las ha habido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Lluís María de Puig i Olivé.**

184/000408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la Autovía Guadiaro-Estepona»

Motivación

Noticias aparecidas en los medios de comunicación en el sentido de que los recortes presupuestarios anun-

ciados por el Gobierno podrían afectar a las obras de la Autovía Guadiaro-Estepona, han generado gran inquietud en la sociedad malagueña, por ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Tiene previsto el Gobierno que los recortes presupuestarios afecten a las obras de la Autovía Guadiaro-Estepona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/000409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la importación de vino de terceros países»

— ¿Estaría a favor de solicitar a la Unión Europea una destilación extraordinaria «garantía de buen fin» para el vino almacenado a largo plazo en la campaña actual con el objeto de eliminar excedentes provocados por las importaciones de países terceros y así llegar con un balance más equilibrado en la próxima campaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Ana Leiva Díez.**

184/000410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas «al vino importado de Argentina»

— ¿Qué medidas concretas va a tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para controlar el destino del vino importado de países terceros, en particular el procedente de Argentina, y evitar las irregula-

ridades que se están produciendo en su comercialización?

— ¿Piensa realizar un análisis por medio de «resonancia magnética nuclear» para detectar la mezcla de vinos procedentes de Argentina con vinos comunitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Ana Leiva Díez.**

184/000411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al recorte presupuestario impuesto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación»

Motivación

Con motivo del recorte presupuestario para el ejercicio, que ha impuesto el Gobierno, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sufrido un importante recorte.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿A qué partidas presupuestarias, programas y proyectos va a afectar el recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Ana Leiva Díez.**

184/000412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Arrate Varela Vázquez, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿A qué cuantía asciende la morosidad que afecta a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez.**

184/000413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo»

Motivación

El cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad y amenaza ruina. La construcción de uno nuevo ha sido planteada a la Dirección General de la Guardia Civil por parte del Ayuntamiento de Mondoñedo, en sucesivas ocasiones.

Recientemente el Ayuntamiento a través de su Alcalde reiteró, su voluntad de cooperar en buscar una solución a la construcción del mismo, para lo que se ofrecían numerosas alternativas.

Por todo ello, presento las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Mondoñedo?

2.^a ¿Va a establecer algún convenio con el Ayuntamiento-Xunta de Galicia para la realización del mismo?

3.^a ¿Tiene previsto incluir en los presupuestos para el año 1997 las dotaciones necesarias para la ejecución de las mencionadas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**José Blanco López.**

184/000414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Arrate Varela Vázquez, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Objetivos y contenidos que tendría la nueva asignatura de Cultura Religiosa y Moral»

Motivación

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha propuesto a los Obispos, como alternativa a la clase de «Religión y Moralidad Católica», una asignatura de «Cultura Religiosa y Moral» que sería cursada por aquellos alumnos que rechacen la materia confesional y sería impartida por profesores del Ministerio de Educación.

Por todo lo expuesto la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuáles serían los objetivos de la nueva asignatura de «Cultura Religiosa y Moral»?

2.^a ¿Qué contenidos tendría la nueva asignatura de «Cultura Religiosa y Moral»?

3.^a Al ser impartida por profesores del Ministerio de Educación: ¿se entiende como una nueva especialidad a añadir dentro de las existentes en la LOGSE?

4.^a ¿Qué cursos prevé, en su caso, el Gobierno realizar para que pueda el profesorado habilitarse en esa nueva especialización?

5.^a ¿Qué baremo o qué orden de preferencia tendría, en su caso, el profesorado para poder optar a tal especialización y correspondiente habilitación?

6.^a ¿Qué número de profesores prevé el Gobierno necesarios para cubrir esta nueva asignatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez.**

184/000415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la participación de los Municipios en los tributos del Estado»

Motivación

La participación de los Municipios en los Tributos del Estado resulta un elemento fundamental para garantizar la precaria financiación de la Administración Local. En la actualidad, esa participación se traduce en

transferencias mensuales, que suelen llegar a las arcas municipales con evidente retraso, y que, en el presente ejercicio, no han experimentado ningún incremento adicional, al contrario de lo sucedido hasta ahora.

Por ello, y ante la preocupación cada vez más creciente de las Corporaciones Locales, por los problemas de Tesorería que se están creando, se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué porcentaje se incrementará la participación de los Municipios en los Tributos del Estado para el presente ejercicio?

2.^a ¿Cuándo se transferirán a las Corporaciones Locales las liquidaciones que les corresponden por la participación en los Tributos del Estado del ejercicio de 1996?

3.^a ¿En qué plazo se prevé que se regularice la participación del presente ejercicio, actualizándolo en los incrementos porcentuales que se acuerden y abonando los atrasos acumulados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Joaquín Javier Gago López.**

184/000416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Terrenos ociosos pertenecientes a la empresa pública AESA»

Motivación

El Ayuntamiento de Cádiz inició hace varios años acciones tendentes a recuperar para su ciudad terrenos ociosos pertenecientes a la empresa pública AESA. Las negociaciones se cerraron con un acuerdo a través de la empresa pública INFOINVEST. El nuevo gobierno municipal, salido de las urnas en las elecciones de 1995 rechazó las condiciones que se habían establecido y manifestó que con un nuevo Gobierno del Estado las condiciones cambiarían: o bien donándose a la ciudad o vendiéndose en precio mucho más barato. Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría acordó expropiar los mencionados terrenos.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene el Gobierno la intención de llegar a un acuerdo previo a la expropiación?

2.^a ¿Cuáles son las condiciones de donación o venta más favorables previstas por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Medidas para aplicar la exención fiscal en el colectivo de jubilados de la empresa pública AESA»

Motivación

Por parte de algunos dirigentes políticos se asumió, durante la campaña electoral, el compromiso de que al asumir responsabilidades en el Gobierno del Estado acometerían medidas para aplicar la exención fiscal de las retribuciones derivadas de su situación de prejubilados de la empresa pública AESA, y no sólo de los que actualmente la tienen concedida por gran invalidez.

Por todo lo expuesto formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene el Gobierno previsto aplicar la exención para este colectivo de prejubilados?

2.^a ¿En qué calendario se llevarían las medidas legales para hacer efectivo la mencionada exención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «dotación a la ciudad de Cádiz de una Carta Fiscal especial»

Motivación

En el transcurso de la reciente campaña electoral, por parte de actuales altos cargos del Gobierno y por parte de autoridades municipales del Ayuntamiento de Cádiz se afirmó que se podría dotar a la ciudad de Cádiz, por sus especiales circunstancias: carencia de suelo, carencia de término municipal, de una «Carta fiscal especial».

Por todo ello el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué calendario tiene previsto el Gobierno la dotación de la mencionada Carta Fiscal para la ciudad de Cádiz?

2.^a ¿Cuales serían los beneficios fiscales que se incorporarían en la Carta Fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas «al Proyecto de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al gasoducto»

Motivación

El anterior Gobierno inició la construcción del Gasoducto para transportar gas argelino a la Península Ibérica. Los planes establecidos preveían la conexión de esta instalación con el Campo de Gibraltar y con la Bahía de Cádiz, comarcas de la provincia de Cádiz con demanda energética y potencialidad suficientes para justificar dicha instalación.

Por todo lo expuesto formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Se mantiene el proyecto de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al Gasoducto?

2.^a ¿En qué calendario se podrían acometer las mencionadas conexiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Oviedo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «circular de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias»

Motivación

El pasado día 7 de junio, el Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias envía una extraña circular interna a los Directores Provinciales y a distintos responsables de Organismos de la Administración Periférica del Estado en Asturias, del siguiente contenido: «Ruégole se abstenga de efectuar movimiento alguno de personal de cualquier nivel, categoría o condición (nombres o ceses). Así como de llevar a cabo gasto alguno en ese órgano de cualquier naturaleza sin consentimiento previo expreso y autorización igualmente expresa, en su caso, de esta Delegación de Gobierno».

Sin perjuicio de las cuestiones de legalidad que plantea la referida circular, en cuanto a la competencia de los Delegados de Gobierno en relación a la intervención o fiscalización del gasto de las Direcciones Provinciales, las razones que la Delegación del Gobierno ha dado a los medios de comunicación, a través de un portavoz, son que la circular se justifica en la existencia de indicios «de que se están intentando producir, y nos llegan noticias, de que en algunos departamentos en donde los Delegados Provinciales están cesados o a punto de serlo, se pueden realizar determinadas destituciones y movimientos de personal, y tenemos que decir que no es el momento ahora de hacerlo. Sobre los gastos y movimientos económicos pedimos que si hay que hacer un gasto, se nos comunique».

A la vista de la explicación tan difusa e insinuante de la citada circular, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas escritas:

¿Qué justificación tiene la precipitada, extraña e insinuante circular de la Delegación del Gobierno en Asturias remitida a los Directores Provinciales y otros responsables de organismos de la Administración Periférica del Estado en el Principado de Asturias del pasado 7 de junio?

¿Qué gastos extraordinarios detectó la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias en las Direcciones Provinciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

184/000421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cuándo piensa convocar al Consejo de Política Social y Financiera»

Motivación

Los actuales miembros del Gobierno han hecho reiteradas afirmaciones en la anterior Legislatura y en la actual, sobre la necesidad de consenso en materia de financiación autonómica. Así, por ejemplo, el Ministro para las Administraciones Públicas, señor Rajoy, decía el día 2 de septiembre de 1993 que «el PP se opone a cualquier fórmula que no pase por un acuerdo parlamentario de todas las fuerzas políticas y por un acuerdo unánime del Consejo de Política Fiscal y Financiera».

Por otra parte, las funciones de este organismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la LOFCA van dirigidas, precisamente, a «la adecuada coordinación entre la actividad financiera de las CC. AA. y de la Hacienda del Estado».

El acuerdo de investidura y gobernabilidad suscrito por el PP y CIU lleva a cabo una reforma del modelo de financiación autonómica vigente realmente importante, que tiene por finalidad «la definición y puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación autonómica para el próximo quinquenio 1997-2001». Este nuevo modelo de financiación, según el texto del acuerdo suscrito por los dos partidos políticos, deberá descansar en los principios de suficiencia financiera, corresponsabilidad fiscal y garantía de la solidaridad entre las diferentes nacionalidades y regiones.

Dada la importancia del acuerdo y la necesidad objetiva de llegar a un consenso no sólo entre las diferentes fuerzas políticas con representación parlamentaria, sino también de las diferentes CC. AA. y teniendo en cuenta que puede llegar a ser un acuerdo complicado y laborioso, es por lo que urge su pronta convocatoria para que pueda alcanzarse un acuerdo que satisfaga a todos.

En virtud de todo lo cual, la Diputada que suscribe desea preguntar:

— ¿Cuándo piensa el Gobierno convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/000422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la reforma del PER»

Motivación

El pasado sábado, día 8 de junio, se celebró una reunión entre el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas y el Secretario General del SOC, Juan Manuel Sánchez Gordillo, que iba acompañado de una delegación de su sindicato, con el propósito, según noticias aparecidas en diversos medios de comunicación, de revisar el sistema de peonadas establecido en el PER, añadiendo, a continuación, que Ministro y SOC están de acuerdo en que dicho sistema propicia la corrupción y se postula su reforma para conseguir que el sistema PER fomente la creación de riqueza y empleo estable en el campo andaluz. En parecidos términos se ha manifestado el Secretario General de Empleo, don Manuel Pimentel Seco.

Ante estas declaraciones y dada la importancia que el sistema PER tiene para los trabajadores del campo andaluz y, teniendo en cuenta que la regulación actual es producto de unos acuerdos laboriosamente trabajados con las centrales sindicales mayoritarias, CC.OO. y UGT, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Sr. Ministro proceder a la reforma del PER? ¿Va a negociar el Gobierno la futura reforma del PER con los sindicatos mayoritarios? ¿Qué medidas va a arbitrar para evitar la supuesta corrupción de la que el Ministro habla? ¿Cómo piensa el Ministro que se debe reformar el PER para crear riqueza y empleo estable? ¿Va a mantenerse el actual sistema de peonadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/000423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Martínez Noval, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cuotas Lácteas»

Motivación

Algunas Comunidades Autónomas han utilizado la cuota no producida en la campaña 94/95, cuyos ganaderos no habían realizado cesión alguna (lo que se denomina «cuota muerta») para integrarla en Planes de Abandono Regionales. Sin embargo, como dispone el artículo 5 del Reglamento (CEE) 3950/92, esa cuota debe ingresar automáticamente en la Reserva Nacional.

Está próxima la conclusión del plazo para que los ganaderos soliciten la reasignación de la reserva nacional que desde 1992 se ha engrosado con el Plan de Abandono.

La anterior Administración del Estado había previsto la firma de Convenios con las CC.AA. para asentar las bases de cofinanciación y reparto del Plan de Abandono Nacional, convenios que, por razones obvias, no llegaron a firmarse.

Por todo ello interesa preguntar al Gobierno:

1.^a ¿Entiende el Ministerio de Agricultura que el Reglamento 3950/92 de la CEE es derecho aplicable a España? Y si es así, ¿qué medidas piensa adoptar para evitar que incumpliendo el referido reglamento algunas CC.AA. compren cuota que ya no se produce (cuota muerta) a ganaderos individuales, que la deberían integrar en la Reserva Nacional para su posterior reparto?

2.^a ¿Conoce el Ministerio de Agricultura si la compra de «cuota muerta» está siendo practicada por alguna Comunidad Autónoma?

3.^a ¿Firma el Ministerio de Agricultura convenios con Comunidades Autónomas en los que se contenga la adquisición de «cuota muerta» por la vía de cofinanciación de Planes de Abandono Regionales en los que encuadra esa práctica contraria al Reglamento 3095/92 de la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**Luis Martínez Noval.**

184/000424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al Metro de Sevilla»

Motivación

La historia del Metro de Sevilla es una larga historia, que se remonta a finales de los años 60 y que está llena de avatares políticos, económicos, sociales y culturales de diferente envergadura y de sobra conocidos por la mayoría de los sevillanos.

Según la vieja Ley del Metro, una de las últimas leyes del período franquista, en la que se autoriza la construcción del metropolitano, el Estado se comprometía a construir la infraestructura, los túneles y las estaciones, y el Ayuntamiento debía pagar el material móvil y asumir los costes de explotación. Posteriormente, la Junta de Andalucía, con las transferencias a la misma, asume la mayoría de las competencias sobre el ferrocarril metropolitano, firmándose un convenio entre las tres Administraciones: Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla, por el que se dan por finalizadas las obras del Metro de Sevilla en 1986.

Esta decisión dio origen a toda suerte de protestas vecinales y políticas que van volviendo a poner de relieve la necesidad de hacer frente al problema del Metro de Sevilla, pero de un Metro distinto del que había sido inicialmente proyectado.

La Junta de Andalucía comienza, así, la elaboración de un Plan Intermodal de Transporte (PIT) en el que se incluye el Metro de Sevilla, elaborando en él diversas alternativas que traslada al Ayuntamiento de la ciudad, siendo una de estas alternativas la elegida por esta institución. La Junta acepta la opción municipal del Metro, cuyo proyecto tiene un presupuesto que se cifra en 51.342 millones de pesetas.

La Junta de Andalucía considera que la antigua Ley del Metro sigue en vigor y que el compromiso del Gobierno se recoge, asimismo, en el Decreto de Transferencias, a la CC.AA. de estas competencias, lo que hace suponer que será automática la inclusión de una partida presupuestaria por parte del Gobierno en cuanto se concrete el proyecto íntegramente.

Los recortes presupuestarios aprobados por el Gobierno de la Nación el pasado día 1 de junio, afectan, fundamentalmente al actual Ministerio de Fomento, que es el organismo competente en la materia objeto de esta pregunta, con un recorte de gasto de 79.224 millones de pesetas.

Por su parte, el Delegado del Gobierno en Andalucía, José Torres Hurtado, dice en los medios de comunicación que «se muestra confiado en que el recorte en los Presupuestos del Estado no afectará a este proyecto», añadiendo, a continuación, que «el Gobierno tiene voluntad política de seguir adelante con el mismo y está dispuesto a hacer un esfuerzo».

Ante todo esto, la Diputada que suscribe desea saber, por lo que formula la siguiente pregunta:

¿Es cierto que no van a afectar los recortes presupuestarios del Ministerio de Fomento a la construcción del Metro de Sevilla?

¿Cuál va a ser la aportación económica del Gobierno de la Nación al proyecto del Metro acordado por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/000425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la instalación en Cartagena de los depósitos de almacenamiento estratégicos de GLP»

Motivación

Repsol, S. A., proyecta la instalación de Depósitos de Almacenamiento Estratégicos de G.L.P. Existen estudios que indican la conveniencia y viabilidad de la instalación de dichos depósitos en Cartagena, en el Valle de Escombreras. Recientemente el Sr. Fanjul, Presidente de Repsol, S. A., en su visita a Cartagena, confirmó la instalación en esta ciudad marítima de los citados depósitos. Por ello, y estimando que sería interesante tanto para Repsol, S. A., como para la comarca de Cartagena que este proyecto se llevara a cabo, presento la siguiente pregunta:

— ¿Puede confirmarnos el Gobierno si Repsol, S. A., proyecta instalar en Cartagena los depósitos de Almacenamiento Estratégico de G.L.P.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**María Sacramento Cánovas Montalbán.**

184/000426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Arrate Varela Vázquez, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso

de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles son los planes de privatización que tiene el Gobierno en relación a los siguientes Paradores de Turismo de la provincia de Pontevedra: Parador de Turismo de Baiona «Conde de Gondomar», Parador de Turismo de Pontevedra «Casa de Barón», Parador de Turismo de Cambados «El Albariño» y Parador de Turismo de Tuy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez.**

184/000427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la problemática de los disminuidos físicos:

1. ¿Cuál es el grado de desarrollo de todos los aspectos recogidos en la LISMI?
2. En el caso de que dicho desarrollo no sea total, ¿cuáles son las causas que impiden su cumplimiento?
3. ¿Cuáles son las causas que impiden ampliar los programas de rehabilitación y mantenimiento en el marco de los servicios de salud más allá de los períodos de crisis?
4. ¿Cuáles han sido las ayudas totales destinadas al apoyo de asociaciones de disminuidos físicos en los últimos 10 años? Desglosar por años naturales y en pesetas constantes.

En el caso de que dichas ayudas hallan disminuido, ¿cuáles han sido las causas que no permiten mantener dichas ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/000428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formu-

la las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el Decreto 3306/78 que regula competencias de la profesión de Delineantes, y ante la confusa delimitación competencial que del mismo se deriva:

1. ¿Tiene el Ministerio de Fomento pensado modificar el citado Decreto al objeto de poder corregir dicha situación?

En caso afirmativo, ¿en qué fechas se prevé la aprobación y publicación del nuevo decreto?

En caso negativo, ¿por qué considera el Ministerio de Fomento como no necesario clarificar las competencias de los profesionales de la Delineación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/000429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Fernández Marugán, Francisco Fuentes Gallardo y Francisco Amarillo Doblado, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo darán comienzo las obras de desdoblamiento de la antigua N-V entre Badajoz y la Frontera Portuguesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Francisco Fernández Marugán, Francisco Fuentes Gallardo y Francisco Amarillo Doblado.**

184/000430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Fernández Marugán, Francisco Fuentes Gallardo y Francisco Amarillo Doblado, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que comiencen las obras para la transformación en Autovía de la N-630 en el tramo Mérida-Zafra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Francisco Fernández Marugán, Francisco Fuentes Gallardo y Francisco Amarillo Doblado.**

184/000431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 19 de abril del presente año, el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC, Mariano Santiso del Valle, dirigió una pregunta al Gobierno en relación al retraso en la construcción de una vía férrea Chamartín-Universidad Autónoma Alcobendas-San Sebastián de los Reyes. La respuesta a dicha pregunta achacaba el retraso a «dificultades en la adquisición de los terrenos, no siendo imputables a la empresa adjudicataria de la construcción, por lo que no cabe penalización a la misma».

— Por lo tanto, si la empresa nada tiene que ver en dicho retraso, ¿quién es el culpable de la demora en su construcción: la Administración Central, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid o los Ayuntamientos afectados?

— Sabiendo que no se va a cumplir el calendario previsto inicialmente, ¿cuál es el calendario que se ha establecido de manera definitiva para abordar dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El crecimiento urbanístico previsto en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, hace necesaria la prolongación del actual ramal de vía férrea hasta la estación C, en la vertiente oeste de dicho término municipal de San Sebastián de los Reyes, para poder, de esta forma, atender las necesidades de las 5.300 viviendas que se pretenden construir.

— ¿Va a encargar el Gobierno el proyecto para la prolongación del actual ramal en la vertiente oeste del

término municipal de San Sebastián de los Reyes hasta la estación C?

- ¿Qué plazos tiene previstos el Gobierno desde el comienzo de las obras hasta su finalización?
- ¿Cuándo tiene previsto comenzar las obras?
- ¿Qué presupuesto tiene dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

CONTESTACIONES

184/000027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000027.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Apoyo del Gobierno central a la construcción en Marbella (Málaga) de una planta desalinizadora.

Respuesta: El 7 de noviembre de 1995, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental solicitó autorización para implantar una planta de desalación de agua de mar en el Municipio de Marbella para completar el abastecimiento de agua a los Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Dado que la documentación aportada era insuficiente, el Director General de Obras Hidráulicas solicitó del Presidente de la citada Mancomunidad, en escrito de 19 de diciembre de 1995, que se presentase en la Confederación Hidrográfica del Sur la siguiente documentación:

— La que específicamente solicita el artículo 4.1 del Real Decreto 1327/1995.

— Una memoria técnica que justifica la necesidad de la planta, sus características técnicas y económicas, sus costes de amortización y explotación y su impacto ambiental con las medidas correctoras que procedan.

La presentación de dicha documentación permitirá, según destacaba en su escrito el Director General, «otorgar la autorización provisional de modo que la ulterior autorización de puesta en explotación esté ya sólo sujeta a la presentación del proyecto completo de la planta».

Presentada en la Confederación Hidrográfica del Sur la documentación solicitada, se emitió informe en el que se indicaba que «se cumple lo prevenido en el

artículo 4 del Real Decreto 1327/95, de 28 de julio...», por lo que se formula una propuesta de autorización temporal condicionada.

En consecuencia se ha resuelto lo siguiente:

1. Autorizar provisionalmente la desalación de agua de mar con destino a usos domésticos e industriales de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

2. La instalación desaladora será de osmosis inversa y se ubicará en la zona de policía del Arroyo Tejar, en el término municipal de Marbella, sin perjuicio de terceros y respetando la situación actual del cauce y las servidumbres existentes.

3. El volumen diario de agua producida será inferior a 60.000 m³, debiendo tener un contenido de sólidos disueltos no superior a 400 ppm.

4. La iniciación de la ejecución de la instalación estará sujeta a la aprobación del proyecto de ejecución en el que se defina y de cuantas modificaciones puedan producirse durante su ejecución.

5. Será requisito indispensable para autorizar la puesta en explotación la ejecución de las obras de conformidad con los proyectos aprobados.

Dicha explotación se otorgará por un plazo máximo de 50 años.

6. En ningún momento podrán realizarse vertidos de materiales (escombros, salmueras, ni residuos de cualquier otro tipo) al cauce, ni podrá realizarse su ocupación con ningún género de maquinaria o instalaciones.

7. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que resulten precisas administrativamente.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000082.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Futuro laboral de los trabajadores de la central nuclear de Vandellós I

Respuesta: Los acuerdos a los que se llegaron entre el Ministerio de Industria y Energía e HIFRENSA, tras la parada definitiva de la central, contemplaban una reducción paulatina del personal de explotación de Van-

dellós I hasta la transferencia de la titularidad de HIFRENSA a ENRESA, con el objetivo de llegar a 110 personas. Este personal prestará sus servicios durante la fase de desmantelamiento hasta alcanzar el nivel 2, que supone el desmantelamiento de las partes convencionales y de las partes activas de la central, excluido el cajón del reactor y sus internos.

Una vez conseguido dicho nivel de desmantelamiento seguirán aquellas personas que sean requeridas para la siguiente etapa, y las restantes pudieran ser empleadas en otros usos a los que pudiera dedicarse la parte del emplazamiento liberado, como por ejemplo la construcción y explotación de una Central Térmica de ciclo combinado a gas, si las necesidades eléctricas así lo requirieran o, en su caso, ser absorbidas por las compañías eléctricas propietarias.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/000086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000086.

AUTOR/A: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Medidas frente a los aterramientos producidos en las presas tras los incendios

Respuesta: 1. El aterramiento de un embalse es un proceso inevitable y consustancial a su existencia misma, dependiendo la importancia de dicho proceso del grado de erosionabilidad de cada cuenca, característica en la que pueden ser decisivas circunstancias de origen externo, como en el caso de pérdida de masa forestal y vegetal.

A este respecto, cabe decir que la antigua Dirección General de Obras Hidráulicas ha ido desarrollando desde el año 1967 —mediante el Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX)— una serie de reconocimientos periódicos en embalses para determinar el volumen de los materiales sedimentados, efectuándose actualmente estos trabajos en 101 embalses, seleccionados éstos entre aquéllos ubicados en las áreas más afectadas por la erosión.

Por otra parte, y partiendo de la base de que la literatura científica internacional estima la pérdida global de capacidad debida a sedimentación en una media del 1% anual, de acuerdo con los estudios antes citados solamente 14 embalses peninsulares presentan valores próximos o superiores a dicho 1%, destacando

entre ellos los de Guadalajara y Riosequillo en la cuenca del Tajo, Embarcaderos en la del Júcar y La Estanca en la del Ebro, con valores del 2% de pérdida anual de volumen de embalse, y Doña Aldonza y Pedro Marín en la del Guadalquivir con aterramientos del 4%.

En todo caso, la muestra estudiada puede considerarse muy representativa, teniendo en cuenta además que dichos embalses se encuentran localizados en aquellas zonas donde este problema es más agudo, llegándose a la conclusión de que el aterramiento de los embalses españoles no constituye un problema grave con las excepciones señaladas a medio plazo.

2. Con independencia de que el aterramiento de embalses represente o no un problema grave, es imprescindible la adopción de medidas que permitan alargar lo más posible la vida útil de los mismos.

En este sentido, los programas de corrección de cuencas son el medio más efectivo para controlar la erosión. Dentro de este tipo de actuaciones —y con independencia de las reforestaciones que se han ido ejecutando por las Confederaciones Hidrográficas durante estos últimos años— cabe destacar la puesta en marcha del proyecto PICRHA (Plan Integral de Cuenca de Restauración Hidrológico/Ambiental), cuyos objetivos esenciales son la mejora, mantenimiento o restauración hidrológico/ambiental de los ríos y masas de agua continentales, considerando criterios integrales de actuación a nivel de cuenca hidrográfica. Este plan se ha puesto en marcha en nueve cuencas intercomunitarias, procediéndose en la actualidad a la evaluación y priorización de actuaciones.

En España hay suficiente experiencia como para que puedan acometerse planes de restauración hidrológico/forestal con suficientes garantías de éxito, aunque, en cualquier caso, las medidas puras de repoblación deben acompañarse siempre de trabajos de corrección hidrotécnica en las cuencas vertientes; por ejemplo creando pantallas de vegetación en el tramo aguas arriba a la entrada del embalse.

Con independencia de estos grandes planes, deben mencionarse igualmente otras medidas de carácter operativo que deben ser previstas en proyecto y en la normativa de explotación de presas: colocación de desagües de fondo de grandes dimensiones para evitar la obstrucción por lodos —como se ha hecho en los embalses de Tous, Bellón y Escalona—, implementar planes periódicos de limpieza de fangos, etc.

3. Actualmente no se está ejecutando ningún dragado, pues estas operaciones son de carácter muy puntual y responden a necesidades específicas de explotación, lo que hace muy difícil su planificación.

No obstante, está previsto que a finales de 1996 se proceda al dragado del embalse de Almansa, estimándose eliminar unos 2,4 millones de metros cúbicos de fangos.

Asimismo, en fechas recientes se han realizado operaciones de extracción de sedimentos en distintos embalses:

— Barasona (cuena del Ebro): se realizó un vaciado de embalse para reponer los desagües de fondo, procediéndose también al vaciado de lodos. Están previstos —en condiciones de explotación normal— vaciados periódicos de lodos para evitar obstrucciones en los desagües.

— Puente (cuena del Segura): se han excavado 650.000 metros cúbicos de tarquines en el vaso del embalse, con el fin de despejar el área de cimentación de la nueva presa de Puentes.

— Elche (cuena del Júcar): se trata de una pequeña presa de carácter histórico en la que en febrero de 1995 se produjo la rotura de la compuerta de madera de la galería de limpia de la presa (equivalente al desagüe de fondo), vaciándose de manera natural unos 100.000 metros cúbicos de tarquines.

4. El coste de dragado es variable, dependiendo de las condiciones específicas de cada embalse y de los costes adicionales que puedan representar la rehabilitación de los órganos de desagüe, cuando proceda. En todo caso, tanto por razones técnicas, geomorfológicas y operativas, como económicas y sociales es prácticamente imposible realizar una recuperación total de las condiciones iniciales del embalse.

En particular, sólo para extracción de lodos se estima un coste comprendido entre las 300 y 400 pesetas por metro cúbico, estando dicho coste muy condicionado por la facilidad de acceso al vaso del embalse y el dispositivo de evacuación de los lodos, así como por la consistencia de los mismos.

Por lo tanto, es imprescindible realizar una estimación sobre la rentabilidad socioeconómica de la inversión en dragado frente a otras soluciones alternativas, como pudiera ser el recrecimiento de la presa.

5. El destino de los fangos es variable y dependiente de las condiciones de dragado, así como de las características del área de emplazamiento del embalse. De lo que no cabe duda es que aquél debe ser próximo, ya que la distancia de transporte de los lodos encarece notablemente los costes totales de la operación.

A este respecto, y tomando como punto de referencia las experiencias vividas en esta materia, los destinos más frecuentes para este tipo de material son los siguientes:

— El relleno de la cabecera de un barranco y la protección con escollera del frente de colada del relleno, regularizando el cauce a semejanza de una corrección hidrotécnica (presa de Puentes).

— El relleno de antiguas canteras abandonadas para su utilización posterior con fines paisajísticos o agrícolas (presa de Almansa).

Por último, no debe desestimarse la conveniencia de realizar un análisis sobre la incidencia ambiental de la solución prevista, intentando hacer partícipe de la misma a todos los sectores sociales implicados, siendo

este el caso —con gran éxito— del reciente vaciado del embalse de Barasona.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000087.

AUTOR/A: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Atribución irregular de recursos comunitarios a la industrialización de cítricos.

Respuesta: Las ayudas comunitarias que se conceden a las industrias de transformación del sector hortofrutícola, como en general todas las sufragadas por el FEOGA-Garantía, se gestionan por los órganos competentes, siguiendo unas pautas precisas y obligadas que se contemplan y concretan en las normas legales que le son de aplicación.

En el caso concreto de la ayuda a la transformación de los cítricos, las normas legales establecidas para la gestión, control y pago de las mismas se refunden en los Reglamentos CEE 1035/77 y 2601/69 del Consejo y el 1562/89 de la Comisión, reglamentos complementarios del Consejo y la Comisión para cada grupo de productos, reglamentos de la Comisión fijando para cada campaña los precios mínimos y la cuantía de las ayudas y normas complementarias del FEOGA.

Los condicionamientos exigibles a las industrias para tener derecho a las ayudas, entre los que se incluyen el de abonar al productor al menos el precio mínimo, se controlan exhaustivamente a partir de los documentos que obligatoriamente deben acompañar a la solicitud de ayudas (actas de recepción de la materia prima, facturas de compra conformadas con el recibí del vendedor o finiquito de los productores en las que acrediten que han recibido al menos el precio mínimo, documentación de las órdenes de abono o transferencia o giro postal, partes de movimiento de productos transformados) y de las visitas que se giran a las industrias para comprobar, entre otros aspectos, las relaciones contractuales escritas entre transformadores y productores, el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la recepción de la materia prima y en general la contabilidad por productos de acuerdo con las normas establecidas.

Es evidente que, a pesar del estricto cumplimiento por el SENPA de las medidas de control exigidas en la normativa comunitaria, resulta imposible detectar en

los controles previos de gestión el presunto fraude denunciado por el Sr. Diputado, que sólo podría haber sido detectado en controles a posteriori y a partir del análisis exhaustivo de la contabilidad económica y por productos de la industria. Únicamente en este tipo de controles, realizados por otra parte de forma habitual por el organismo, sería factible detectar la presencia como clientes de los propios productores de cítricos, así como operaciones comerciales que pudieran catalogarse como retornos fraudulentos.

En cualquier caso, cabe significar que los hechos denunciados son conocidos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde hace más de dos años, ya que en marzo de 1994, la propia entidad, Cítricos de Murcia, tras un cambio en el accionariado de la empresa que implicaba un nuevo equipo de gestión, puso en conocimiento del Ministro del Departamento unos hechos producidos con anterioridad al cambio, presuntamente irregulares y que, de confirmarse, implicarían un fraude al régimen de ayudas a la transformación de cítricos.

En junio de 1994, y a través del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, se pusieron los hechos en conocimiento de la Dirección General del SENPA.

A los tres días de recibirse dicha comunicación, se ordenó por la Dirección General del SENPA a la Inspección Territorial de Valencia de dicho Organismo, la realización de los controles necesarios para conocer la realidad de lo actuado por la Empresa Cítricos de Murcia en relación con la denuncia formulada.

Tras un exhaustivo control, la Inspección Territorial de Valencia remitió en mayo de 1995 un completo informe con 26 anexos sobre las actuaciones practicadas a la Empresa, proponiendo la incoación de un expediente administrativo tendente a la devolución de un principal de 204 millones de pesetas más los intereses correspondientes por posibles irregularidades en las ayudas percibidas por la transformación de limones.

Tras el análisis de este expediente por los servicios técnicos del organismo, se propuso la incoación del correspondiente expediente administrativo, lo que se realizó por Resolución de la Dirección General con fecha 24 de noviembre de 1995.

En enero del presente año, se dio vista del expediente a la empresa tras lo cual ésta presentó sus alegaciones que, en la actualidad, están siendo estudiadas por los servicios técnicos del organismo con vistas a la adopción de las medidas que sean precisas.

Tras el exhaustivo informe sobre las actuaciones practicadas a la empresa Cítricos de Murcia, S. A., la Inspección Territorial de Valencia proponía lo siguiente:

1. Que se inicie expediente administrativo a CIMUSA tendente a la devolución de al menos la cantidad de 204.109.070,66 más los intereses correspondientes desde la fecha en que se percibió cada ayuda hasta su reintegro, por considerar que han sido cobradas indebidamente.

2. Que se determinen las responsabilidades en que hayan podido incurrir la empresa CIMUSA y los 20 firmantes de contratos que realizaron compras de productos inexistentes, alterando el precio de compra del limón subvencionado.

3. Que se determinen las responsabilidades que pudieran derivarse para la empresa colaboradora al objeto de la percepción de las ayudas por otros productos transformados en estas y sucesivas campañas, teniendo en cuenta que la empresa CIMUSA ha estado controlada por diversos grupos empresariales conectados entre sí a lo largo de estos cuatro años.

4. Que se considere, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la puesta en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria de los hechos constatados en los que se aprecian indicios racionales de ser constitutivos de delito.

Como se señalaba anteriormente, los servicios técnicos del FEOGA estudian en estos momentos las alegaciones presentadas por la empresa Cítricos de Murcia, S. A., al expediente administrativo incoado con vista a la adopción de las medidas pertinentes.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000088.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Planes para Retevisión.

Respuesta: El Consejo de Ministros, en su sesión del día 7 de junio, aprobó un conjunto de medidas para la reactivación económica, que incluyen previsiones específicas para el sector de las telecomunicaciones y en particular sobre la cuestión suscitada por Su Señoría. En este sentido, el Real Decreto-Ley 6/96, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones, otorga al Ente Público Retevisión el título habilitante para la prestación del servicio de telefonía básica y servicio portador soporte del mismo, asimismo, prevé que el Ente Público proceda a la constitución de una Sociedad Anónima en la que se integrarán los bienes y derechos pertenecientes al Ente Público y la posterior convocatoria de un concurso para la venta de al menos un 51 por ciento del capital social de la indicada sociedad.

De este modo, se constituye un nuevo operador de redes y servicios de telecomunicaciones sobre las redes

existentes, que permitirá la introducción de competencia y, por consiguiente, un mayor servicio a los usuarios.

Finalmente, respecto a la segunda de las cuestiones planteadas, se ha de señalar que el mencionado Real Decreto Ley prevé que el personal del Ente Público Revisión quede integrado en la nueva sociedad, conservando los derechos que tuviera en el momento de su integración.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000102.

AUTOR/A: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para defender la soberanía jurídica española y las leyes que amparan a sus ciudadanos y residentes, así como para proteger a los inversores de la extraterritorialidad de las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, y singularmente de la Ley Helms-Burton.

Respuesta: En relación a los rumores a los que hace referencia la Sra. Diputada, cabe señalar que el Gobierno no tiene conocimiento de ningún caso de bloqueo de cuentas corrientes de ciudadanos cubanos residentes en nuestro país.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, el Gobierno está firmemente decidido a proteger los intereses e inversiones españolas y a defender el Derecho internacional y la libertad de comercio. Ello supone por lo tanto defender las actividades y los negocios de las empresas españolas que tienen actividades en Cuba, amenazadas en este momento por las disposiciones de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity Act» de EE.UU. más conocida como Ley Helms-Burton.

Como es sabido, España tiene suscrito con Cuba un Acuerdo Bilateral de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones cuyo objetivo es la cobertura de las inversiones de las empresas españolas en Cuba frente a riesgos no comerciales. Es cierto, sin embargo, que el carácter extraterritorial de la Ley Helms-Burton puede afectar a las empresas españolas que, según la Ley, «trafiquen» con propiedades expropiadas por el Gobierno cubano a nacionales de EE.UU. a partir de 1959. El Gobierno como ha manifestado públicamente, se opone terminantemente a la legislación de los EE.UU. que, como esta Ley, tenga carácter extraterri-

torial, que puede tener efectos perjudiciales para los intereses españoles en Cuba.

Tal y como se especifica en la pregunta parlamentaria, tanto el Reino Unido como Canadá disponen de leyes que protegen a las personas y empresas de ambos estados frente a medidas de terceros países que, por su alcance extraterritorial, puedan perjudicar sus intereses comerciales en el exterior o atenten contra su soberanía. Así en el Reino Unido se aprobó en 1980 la Ley denominada «Protection of Trading Interests Act» y en Canadá existe desde 1985 la Ley «Foreign Extraterritorial Measures Act». En 1992, a raíz del endurecimiento por parte de EE.UU. de las sanciones a Cuba, a través de la modificación de la Sección 515.559 de las «Cuban Assets Control Regulations», tanto el Reino Unido como Canadá adoptaron sendas disposiciones prohibiendo a las personas de los respectivos países cumplir con los requerimientos impuestos por la citada legislación norteamericana de bloqueo comercial a Cuba.

El Gobierno comparte los objetivos que defienden ambas leyes y está llevando a cabo todas las medidas posibles, tanto en el ámbito bilateral como en los foros multilaterales, para evitar que iniciativas extraterritoriales lanzadas por otros países afecten negativamente a los intereses económicos de las empresas en el exterior, o atenten contra el principio de soberanía de nuestro país a efectos de decidir su política exterior.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000111.

AUTOR/A: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Criterios sobre concesión por el Gobierno de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en el año 1995.

Respuesta: Los créditos que se conceden con cargo al FAD están limitados a ciertos países, en función de la aplicación de la reforma de Helsinki de 1992, que no superen un determinado nivel de renta per cápita anual.

Estableciendo como base las aprobaciones con cargo al FAD realizadas durante 1995, es el primer año en que Asia ocupa el primer lugar en las áreas geográficas receptoras de créditos FAD, aunque en términos de disposiciones Iberoamérica sigue ocupando el primer puesto.

Este cambio de tendencia en la distribución geográfica es el resultado de tres elementos:

a) La reforma del Acuerdo internacional sobre líneas directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial, denominada «reforma Helsinki», introdujo un crédito de elegibilidad de países que impide la concesión de créditos de ayuda (en este caso, créditos FAD) a aquellos países que superen un determinado nivel de renta per cápita (en 1995, 2.895 \$ per cápita).

Aunque la reforma entró en vigor en 1992, dada la existencia de ciertas reglas de transición, esta restricción ha sido plenamente efectiva por primera vez para algunos países en 1995. La caída de Iberoamérica como área receptora de FAD en términos de aprobaciones del Consejo de Ministros se debe, en gran parte, a la mencionada restricción internacional.

b) Por otro lado, dentro de Iberoamérica existe otro grupo de países que, aun no viéndose afectados por la restricción anterior, presentan una situación financiera preocupante e impagos de los compromisos contraídos con anterioridad. El criterio utilizado es no utilizar este instrumento en países que no van a ser capaces de hacer frente a la devolución de los créditos.

c) Por último, Asia se caracteriza por ser el área geográfica que ha presentado en los últimos años una mayor capacidad de absorción, un mayor dinamismo comercial y una situación financiera saneada que permite un buen comportamiento en la devolución de los créditos.

Los criterios que se utilizan para determinar las condiciones financieras aplicadas a cada operación, así como los aplicados a la selección de proyectos, son criterios de política comercial, en coherencia con los de la política de cooperación.

Otro elemento que condiciona el tipo de proyectos y las condiciones financieras de los mismos es el cumplimiento de la normativa internacional en material de crédito a la exportación con apoyo oficial.

La normativa del FAD (RD 509/1977 de 25 de febrero, artículo 5, apartado 2) establece la posibilidad de financiar con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo las aportaciones españolas a las Instituciones Financieras Internacionales que conceden ayuda preferencial.

En cuanto a su contabilización, aparecen recogidas tanto en el Plan Anual de Cooperación Internacional —PACI— como ante el Comité de Ayuda al Desarrollo —CAD— en el renglón de contribuciones multilaterales.

Los criterios utilizados son los establecidos por la normativa española e internacional en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial.

La línea de financiación para estudios de viabilidad, aprobada por el Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 1995, por valor de 5.000 M. de Ptas., se utilizará para financiar a los países receptores, mediante donaciones del 100 por 100 del importe, la realización de proyectos de viabilidad por parte de empresas españolas. Por lo tanto, no se trata de financiar a las empresas estudios de consultoría para FAD, sino de financiar a los países receptores la realización de estudios de viabilidad de proyectos, siempre que estos estudios

los realicen empresas españolas. Este tipo de proyectos no se habían financiado antes con cargo a FAD.

Se adjunta en anexo la relación de operaciones aprobadas por Consejo de Ministros en 1995, donde se detallan, entre otros, los créditos concedidos a Angola.

En relación con la actuación de la empresa SIRECOX en los créditos a China, ésta es exactamente la misma que realiza cualquier otra empresa intermediaria que actúe en nombre de algún exportador o grupo de exportadores, participando como agente financiero de los mismos.

Las líneas de crédito concedidas a China en 1995 serán utilizadas para la financiación de proyectos que sean prioritarios de forma conjunta entre el Gobierno chino y el español, siguiendo los criterios habituales en la selección de proyectos financiados con cargo al FAD y dando prioridad a las operaciones pequeñas para facilitar el acceso a este instrumento de las pequeñas y medianas empresas españolas.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000112.

AUTOR/A: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Reembolsos de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) recibidos en el año 1995.

Respuesta: La cifra de reembolsos del FAD registrados durante 1995 asciende a 23.473.043 Mn. de Ptas., cifra que coincide con el dato redondeado facilitado por el entonces Secretario de Estado de Comercio Exterior a los medios de comunicación el pasado mes de febrero.

Su distribución por países se adjunta en el anexo I.

En cuanto a lo que Su Señoría denomina «baile de cifras», puesto que aún no se ha presentado oficialmente el Plan anual de Cooperación Internacional —PACI—, seguimiento 1995, documento en el que se recogen las cifras oficiales de Ayuda Oficial al Desarrollo —AOD— para dicho período, esta Secretaría de Estado no sabe a que informe Oficial del Gobierno se refiere y, por tanto, no puede explicar la procedencia de los 21.046 Mn. de ptas., a los que hace referencia en su pregunta.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

ACTIVIDAD DEL F.A.D. DATOS ACUMULADOS AL 31-12-95
INGRESOS PRESTAMOS FAD EN 1995 Y 1994. DISTRIBUCION POR PAISES
(Los importes en millones de pesetas)

INGRESOS PRESTAMOS FAD EN 1995 Y 1994
DISTRIBUCION POR AREAS GEOGRAFICAS
(Los importes en millones de pesetas)

184/000116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000116.

AUTOR/A: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Convocatoria de plazas para profesores técnicos de formación profesional.

Respuesta: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria Quinta 2 y 3 de la LOGSE, se dictó el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («BOE» del 23), por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990 y, al amparo de este Real Decreto, se convocaron y resolvieron en los años 1991, 1992 y 1993 las tres convocatorias establecidas en la citada disposición transitoria con estricta sujeción a los principios previstos en la misma. En todas estas convocatorias se ofertaron plazas para todos los Cuerpos docentes, excepto para el de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por lo que se refiere a la disposición adicional Novena de la LOGSE, el mandato contenido en la misma fue desarrollado por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («BOE» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de Funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En aplicación del mismo, se han efectuado convocatorias en 1994, 1995 y 1996 para determinados Cuerpos docentes, entre los que no figuró el de Profesores Técnicos de Formación Profesional por no establecerlo así las Ofertas de Empleo Público.

En ninguna de las disposiciones de la LOGSE a las que hace referencia S. S., se contiene mandato o referencia alguna al número de plazas que debieran convocarse para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional o para cualquier otro cuerpo docente.

Las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional han sido establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, en los sucesivos Reales Decretos por los que se han aprobado los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas en que se organiza la formación profesional específica.

Por su parte, el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre («BOE» del 10), ha realizado la adscripción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.

Establecidas, pues, las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos y realizada la adscripción del profesorado, ha perdido su vigencia el anexo III al que se hace referencia. En el momento actual, las titulaciones académicas exigidas para el ingreso en las distintas especialidades de este Cuerpo son las establecidas en los ya citados Reales Decretos de aprobación de los títulos a que conducen las enseñanzas que integran la formación profesional específica. Esas titulaciones académicas son, por consiguiente, las que deberán exigirse, salvo hipotéticas modificaciones normativas, en las convocatorias de procedimientos selectivos que pudieran realizarse en el futuro.

En cuanto a las plazas que puedan incluirse en futuras convocatorias de ingreso habrá que estar en cada momento a lo que determinen las Ofertas de Empleo Público en las que se incluyan, sin que pueda predeterminarse cuál será el contenido de las mismas habida cuenta de los diferentes elementos que habrá de tomar en consideración el Gobierno para su aprobación.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000117.

AUTOR/A: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del plan especial para el desarrollo de Cartagena (Murcia).

Respuesta: La situación de las actuaciones señaladas por Su Señoría es la siguiente:

Eje Territorial Transversal de Cartagena: está incluido en el Estudio Informativo «Variante Oeste de Cartagena y Ronda Transversal de Cartagena», en supervisión previa a la aprobación técnica. Posteriormente será sometido a Información Pública. Se contempla su inclusión en el Plan Sectorial de Carreteras, actualmente en elaboración como desarrollo del Plan Director de Infraestructuras.

Acceso norte: consiste en un desdoblamiento de una carretera de la Comunidad Autónoma y la construcción de un vial urbano, con financiación prevista de los organismos competentes, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento.

La Dirección General de Carreteras sólo contempla, en el Eje Territorial Transversal, un enlace con el Acceso Norte.

Supresión del paso a nivel Barrio Peral: será realizada por la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

En el momento actual se dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la variante, que han sido proporcionados por el Ayuntamiento, habiéndose celebrado, durante el pasado mes de marzo, la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio MOPT-MA-Comunidad Autónoma-Ayuntamiento que regula las condiciones de ejecución de la variante.

La licitación de la obra será publicada en el «BOE» antes del verano, siendo previsible que las obras puedan comenzar durante el último trimestre del presente año.

No obstante lo indicado, por el momento, no es posible concretar en qué obras, ni en que cuantía incidirá la reducción presupuestaria en la ejecución de obras de infraestructura viaria.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000119.

AUTOR/A: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Finalización de las obras de construcción de la presa del pantano de Puentes de Lorca (Murcia).

Respuesta: La construcción de la nueva presa de Puentes ha venido desarrollándose con normalidad hasta el pasado 15 de marzo, fecha en que fue presentada ante el juzgado de Pamplona la suspensión de pagos de la empresa Huarte, S. A., adjudataria de las obras.

A este respecto, debe manifestarse que si bien en un primer momento el ritmo de los trabajos decayó notablemente, en la actualidad todo parece indicar que las obras van a seguir su curso con normalidad, una vez que la autoridad judicial ha autorizado a la empresa proseguir con este compromiso.

Además, los suministros se han restablecido y se está trabajando con tres turnos, por lo que no se prevé una variación sustancial en los plazos previstos, siempre y cuando no surjan nuevas incidencias.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000120.

AUTOR/A: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Negativa del extinto Ministerio de Comercio a informar en relación con la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Respuesta: En respuesta a las consideraciones previas que Su Señoría hace a la pregunta, cabe indicar que el Organismo competente para facilitar información sobre los créditos FAD, es el extinto Ministerio de Comercio y Turismo, integrado actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por otra parte, se señala que sólo ha habido un investigador que se ha dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda y se le ha facilitado la información que ha requerido, según se puede demostrar con las copias de intercambios de cartas que obran en poder del Ministerio.

El Ministerio de Economía y Hacienda cuando tiene la información elaborada procede a darle publicidad. En primer lugar, envía periódicamente al Parlamento toda la información relevante sobre países de destino, empresas, operación, condiciones financieras, etc. de los créditos FAD. Asimismo, se elabora anualmente un informe de toda la actividad del FAD, que se publica en el Boletín «Información Comercial Española».

Con esta misma fecha se remite a Su Señoría amplia y detallada información en las solicitudes de informe números de expediente 186/17 y 186/18, sobre los créditos con cargo al FAD (listado completo de los créditos concedidos desde 1977 a 1995, por países, donde consta la operación, empresa, importe, plazo de amortización, intereses, fecha de aprobación por Comisión Interministerial del FAD —CIFAD—, fecha de aprobación por Consejo de Ministros, fecha de firma del Convenio de Crédito y de su imputación) y cumplida respuesta, sobre los criterios de concesión del FAD y sobre los reembolsos de crédito, en las preguntas escritas números de expediente 184/111 y 184/112.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/000130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000130.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC)

Asunto: Coste de la sustitución de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó II y del resto del equipo de generación eléctrica, así como repercusiones en las tarifas eléctricas.

Respuesta: La previsión de la valoración de la inversión necesaria para la sustitución de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó II y el resto del equipo de generación eléctrica, aportada por la Asociación Nuclear de Ascó A.I.E., es de 19.609 millones de pesetas.

De acuerdo con la legislación vigente sobre el Marco Legal y Estable y, concretamente, con la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de diciembre de 1993 «las grandes reparaciones y averías en elementos críticos de las instalaciones que conlleven el reemplazamiento de elementos que no han agotado su vida útil, siempre y cuando el coste reconocido anual sea inferior al beneficio que se pretende obtener para el sistema...», podrían tener la consideración de inversiones extraordinarias.

A tales efectos, se está analizando el caso de la sustitución de los generadores de vapor para determinar si dicha sustitución pudiera tener la consideración de inversión extraordinaria y, en su caso, y tras realizar las necesarias comprobaciones y auditorías, determinar el alcance y coste correspondiente que vaya a ser reconocido. Una vez realizado dicho análisis, el Ministerio de Industria y Energía adoptará la oportuna resolución.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/000131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000131.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Cambio de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó II.

Respuesta: La sustitución de los generadores de vapor está programada durante la próxima parada de recarga, que se iniciará el próximo mes de julio.

El cambio de los generadores de vapor se realizará a través de la esclusa de equipos, por lo que es innecesario abrir un acceso en la contención.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000132.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Coste de la sustitución de los generadores de vapor de la central nuclear de Ascó I y del resto del equipo de generación eléctrica, así como repercusión en las tarifas eléctricas.

Respuesta: La valoración de la inversión de la sustitución de los generadores de vapor de la Unidad I de la Central Nuclear de Ascó, aportada por Asociación Nuclear de Ascó A.I.E., es de 19.363 millones de pesetas.

De acuerdo con la legislación vigente sobre el Marco Legal y Estable y, concretamente, con la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de diciembre de 1993, «las grandes reparaciones y averías en elementos críticos de las instalaciones que conlleven el reemplazamiento de elementos que no han agotado su vida útil, siempre y cuando el coste reconocido anual sea inferior al beneficio que se pretende obtener para el sistema...», podrían tener la consideración de inversiones extraordinarias.

A tales efectos, se está analizando el caso de la sustitución de los generadores de vapor para determinar si dicha sustitución pudiera tener la consideración de inversión extraordinaria y, en su caso, y tras realizar las necesarias comprobaciones y auditorías, determinar el alcance y coste correspondiente que vaya a ser reconocido. Una vez realizado dicho análisis, el Ministerio de Industria y Energía adoptará la oportuna resolución.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000135.

AUTOR/A: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Refuerzo de los servicios de la línea C3 de cercanías Barcelona-Vic, en el tramo de Barcelona-Granollers

Respuesta: Con respecto a las cuestiones planteadas se indica que los servicios que actualmente hay en esta línea ya rebasan lo que se podría considerar como producción óptima en relación a las instalaciones, vía, infraestructura, personal y vehículos.

El incremento de servicios por parte de Cercanías hasta/desde Granollers ha sido concedido, en principio, sin menoscabo de los trenes regionales.

Sólo el tren 5178 soportaría un incremento, inapreciable, de tres minutos de marcha y la disminución de 1 km/h. de velocidad, circunstancias ambas inapreciables desde el punto de vista comercial.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000136.

AUTOR/A: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la llegada de los servicios ferroviarios de Cataluña Express a Puigcerdá y Ripoll

Respuesta: Renfe ya estudió, en su momento, la posibilidad de hacer llegar los servicios del Catalunya Exprés a Puigcerdá y Ripoll.

Es más, desde octubre de 1992 hasta mayo de 1995, se realizaron dos viajes diarios (uno en cada sentido) con vehículo tipo Catalunya Exprés.

Sin embargo, estos vehículos se caracterizan por su limitado número de puertas y las reducidas dimensiones de éstas, lo que dificulta y retrasa las operaciones de desalojo y entrada de viajeros.

Dicha circunstancia representaba una seria dificultad desde que estos vehículos entraban en el área de Cercanías de Barcelona (concretamente desde Vic y la Garriga) donde el cúmulo de viajeros en hora punta dilatada extremadamente el tiempo previsto de parada. El problema llegaba a su punto más grave en la estación de Plaça de Catalunya, donde bajaban el 90% de los clientes de esta línea y donde esta operación llegaba a rebasar los 2 minutos de tiempo.

Esta dilación de la parada, con los consiguientes retrasos, resultaba insostenible y más si se tiene en cuenta que, en hora punta, debía pasar un tren cada tres minutos por esa estación.

Para subsanar ese inconveniente fue necesario sustituir los vehículos Catalunya Exprés por unidades de otro tipo (concretamente de la serie 440) dotadas de mayor número y amplitud de puertas, que permitiesen una entrada y salida de viajeros de forma rápida y fluida.

En el caso de Puigcerdá la imposibilidad de utilizar vehículos Catalunya Exprés (electrotrenes) radica en el extremado ángulo de inclinación que la línea se ve obligado a realizar como consecuencia de la abrupta orografía del terreno.

Dicha pendiente resulta insalvable para los vehículos Catalunya Exprés, por lo que el servicio debe prestarse con trenes de otro modelo que, aun así, sólo pueden arrastrar dos coches para poder remontar tan inclinada línea y realizar las labores de frenado, en el descenso, sin peligro.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000138.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Justicia e Interior

Respuesta: Según el artículo 23 de la Ley 30/84 de Medidas para la reforma de la Función Pública, el concepto de horas extraordinarias no está previsto entre los que retribuyen al personal funcionario, no existiendo, por otro lado, ningún concepto retributivo equiparable al de referencia. En consecuencia tal concepto retributivo, sólo es percibido por el personal adscrito a la Administración por un vínculo de naturaleza laboral.

Las horas extraordinarias realizadas en 1995 por el personal laboral del Ministerio, en el área de Interior, fueron las siguientes:

Convenio Colectivo Ministerio del Interior

- Subsecretaría: 1.441 horas.
- D.G. Policía: 8.539 horas.
- D.G. Tráfico: 1.678 horas.

Convenio Colectivo Instituciones Penitenciarias

Sin autorización en Masa Salarial: 0

Total: 11.658 horas.

El personal laboral o trabajadores del Ministerio en el área de Justicia, se agrupan en torno a dos Convenios Colectivos:

* El Convenio Colectivo del Ministerio de Justicia vigente en 1995, fue el aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9-6-95 («BOE» 27-6-95), que afecta al personal de servicios centrales y en el que figura una masa salarial para horas extras de 3.217.200 ptas., efectuándose durante el año un total de 2.094 horas extras

* El Convenio Colectivo de Administración de Justicia vigente en 1995 era el del año 1992 prorrogado («BOE» 15-12-92), el cual no cuantifica masa salarial para horas extras, realizándose durante el año 144 horas.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000139.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Defensa.

Respuesta: El personal laboral del Ministerio de Defensa realizó 100.622 horas extras, lo que supone un gasto de 183.804.834 pesetas. Al considerar que en este Ministerio hay 36.316 efectivos de personal laboral, la media de horas extras realizadas por trabajador y año es de 2,8 horas.

Asimismo, en ese año se realizaron 96.343 horas de presencia, que supusieron 94.078.648 pesetas. Estas horas de presencia se abonaron por estar el trabajador a disposición pero sin prestar trabajo efectivo.

No es aplicable al personal funcionario el concepto retributivo de horas extraordinarias, por lo que no se ha realizado ninguna.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000140.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta: A los funcionarios no les es de aplicación el concepto de horas extraordinarias.

El número de horas extraordinarias realizadas por las personas contratadas laborales del Ministerio de Economía y Hacienda fue, en el año 1995, de 25.945 horas.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000142 y 184/000148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000142 y 184/000148.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores de los Ministerios de Educación y Cultura.

Respuesta: En relación al personal funcionario, cabe señalar que en su régimen jurídico, contenido fundamentalmente en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no existe el concepto legal de «horas extras» o extraordinarias, sin perjuicio de que, si las necesidades del servicio lo exigen, este personal pueda permanecer en sus puestos de trabajo más allá de la jornada ordinaria. Por esta razón no se cuantifican tales «horas extras».

Por lo que se refiere al personal laboral, las horas extraordinarias realizadas en el marco del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de las normas convencionales de aplicación, ascendieron a un total de 4.156 en el Ministerio de Cultura y de 2.001 en el Ministerio de Educación y Ciencia, las cuales fueron retribuidas o compensadas en la forma prevista en la normativa citada.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000144.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Industria y Energía.

Respuesta: Consultadas las unidades y organismos dependientes del MINER, las horas extraordinarias realizadas en 1995 por el personal al servicio del Departamento son las siguientes:

— Personal del Ministerio

Durante 1995 no se realizaron horas extraordinarias en este Departamento, ya que no existe tal concepto en la normativa referida a funcionarios ni en la distribución de la masa salarial del personal laboral.

— Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial

No se dispone de consignación presupuestaria para el concepto de «horas extras» tanto referidas al personal funcionario como laboral.

— Instituto Tecnológico Geominero de España

Personal funcionario

Este personal no tiene previsto en el sistema retributivo ningún complemento por el concepto de horas extraordinarias.

Personal laboral

Realizadas por personal de mantenimiento, subalterno, talleres, publicaciones, reprografía y nóminas: 767,5 horas.

Realizadas por el personal destinado en el Centro de Laboratorios de Tres Cantos para atender la ejecución de los Convenios suscritos con otros Departamentos, CC. AA. y Empresas públicas (expediente aprobado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas) sin el carácter de consolidables para otros ejercicios: 1.115,0 horas.

Total horas extraordinarias en el ITGE: 1.882,5

— Oficina Española de Patentes y Marcas

Personal laboral

No ha realizado horas extraordinarias.

Personal funcionario

No existe concepto retributivo para el pago de horas extraordinarias.

— Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

El número de horas extraordinarias realizadas fue de 2.843.

— Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

No se han realizado horas extraordinarias en 1995.

— Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial

El personal del Centro ha realizado durante 1995 un total de 206 horas extraordinarias.

— Escuela de Organización Industrial

No se han realizado horas extraordinarias en 1995.

— Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

No se han realizado horas extraordinarias en 1995.

— Agencia Industrial del Estado

No se han realizado horas extraordinarias en 1995.

Por otra parte, el personal adscrito a los extinguidos Instituto Nacional de Industria e Instituto Nacional de Hidrocarburos no realizó horas extraordinarias en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de julio de 1995.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000149.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Respuesta: La Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 23, establece el sistema retributivo del personal funcionario.

No está previsto en ningún caso el abono de horas extraordinarias al personal funcionario, por lo que la jornada laboral se limita a la exigible por razón del puesto de trabajo desempeñado en cada caso, conforme a la Relación de Puesto de Trabajo.

Respecto al personal laboral, sus condiciones de trabajo están reguladas por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Organismo Autónomo Instituto Nacional del Consumo (Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de enero de 1996; «BOE» 22-2-96).

El artículo 36 del citado Convenio Colectivo establece un total de 1.631 horas extraordinarias, todas ellas justificadas por la actividad de las Unidades del Ministerio de Sanidad y Consumo en horarios fuera de la jornada habitual.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000151.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio y Turismo.

Respuesta: A los funcionarios no les es de aplicación el concepto de horas extraordinarias.

El número de horas extraordinarias realizadas por las personas contratadas laborales del extinguido Ministerio de Comercio y Turismo fue, en el año 1995, de 3.913 horas.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000152.

AUTOR/A: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con los generales Rodríguez Galindo, Casinello y Sáenz de Santamaría.

Respuesta: 1 y 2. El mencionado General de Brigada, ha sido cesado como Asesor de la Dirección General de la Guardia Civil, el pasado 24 de mayo, por resolución del Ministro del Interior, tras su ingreso en prisión como consecuencia del Auto de 23 de mayo de 1996, del Juzgado de instrucción núm. 1 de la Audiencia Nacional.

3. Por lo que respecta a la posibilidad de adoptar medidas cautelares, habría que atenerse a lo que dispone la normativa vigente sobre situaciones administrativas para el personal de la Guardia Civil y sobre las consecuencias que pueden derivarse en el ámbito disciplinario del propio Cuerpo.

4. Respecto a la defensa del General ante los Tribunales de Justicia, por el momento no ha solicitado la defensa jurídica al Ministerio de Interior. Significándose que en el supuesto de que hiciera la petición de asistencia jurídica, habría que acogerse a lo que dispone la Instrucción 4/1994, de 1 de julio, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre asistencia letrada a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al apartado tercero de la Resolución del mismo órgano, de febrero de 1996, por la que se concreta la habilitación legal contenida en las disposiciones adicionales 6.^a de la Ley 31/90 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 17.^a de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

5. En cuanto a la relación de los Tenientes Generales Casinello y Sáenz de Santamaría, con el Ministerio de Interior, sólo resta informar que no existe relación o vinculación alguna.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000155.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, referente al régimen económico y fiscal de Canarias.

Respuesta: El artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, relativo al tratamiento en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha sido objeto de reciente modificación por el Real Decreto Ley 3/1996, de 26 de enero.

La actual redacción del artículo responde a la modificación operada en la Ley 19/1994, de 6 de julio, al objeto de adecuarla a las observaciones formuladas por Bruselas.

Concretamente, tal modificación consistió, entre otros aspectos, en posibilitar a las personas y entidades residentes en territorio español participar en el Capital de las Entidades ZEC. Coherentemente con esta medida se dio nueva redacción al artículo 44.

Una vez adecuada dicha legislación, el Gobierno no considera necesario, por el momento, modificar nuevamente el artículo 44 de la misma, ni sustituir el régimen de tributación que en dicho artículo se contiene.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000157.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Desarrollo reglamentario de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Respuesta: La sede del Consejo Rector de la Zona Especial Canaria, como del Consorcio y del Registro Oficial de Entidades ZEC, será fijada por el Real Decreto que lleve a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 19/1994, de 6 de julio, tal y como prevé la disposición

final única de la misma. Este Real Decreto se encuentra actualmente en fase de elaboración.

No obstante, se señala que se tendrá en cuenta en su redacción el necesario equilibrio estructural que debe presidir la distribución administrativa y ejecutiva del Consorcio de la ZEC.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000161.

AUTOR/A: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una estación intermodal ferrocarril-carretera en los terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Algeciras (Cádiz).

Respuesta: A petición del Ayuntamiento de Algeciras, Renfe ha elaborado un anteproyecto de centro de intercambio modal ferrocarril-carretera que estaría situado en los terrenos de la actual estación de Algeciras.

Este anteproyecto está siendo analizado actualmente por el Ayuntamiento de Algeciras y posteriormente será necesario convenir entre Renfe, Ayuntamiento y Junta de Andalucía la forma de financiación y realización del proyecto.

En el nivel actual de los estudios no es posible concretar la cifra de inversión.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000164.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de una emisión filatélica conmemorativa del centenario del hallazgo de la «Dama de Elche».

Respuesta: En estos momentos, no existe ninguna previsión de emisión filatélica para el año 1997 sobre este evento, aunque el programa filatélico definitivo para el próximo año será discutido a finales del presente mes.

Como antecedente se informa que de la Dama de Elche se emitió un sello, dentro de la temática Paisajes y Monumentos, el 23 de julio de 1969

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000167.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Empresas productoras de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Respuesta: El número de empresas que han presentado la declaración anual y el número de centros productores es el siguiente:

Año	N.º empresas	N.º centros
1992	121	122
1993	131	153
1994	121	133
1995	123	133

De acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 18 del Real Decreto 833/1988, los dos ejemplares de declaraciones anuales de productores deben ser presentados ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma y, por mediación de éste, al Ministerio de Medio Ambiente.

Asimismo, se dispone que para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, es obligación de los productores presentar con carácter anual un informe o Declaración Anual de Productores ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde la empresa ejerce su actividad.

De acuerdo con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, corresponde a las mismas la ejecución de la citada normativa e informar de su cumplimiento al Ministerio de Medio Ambiente.

Según lo establecido en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de febrero de 1995, y el Convenio de colaboración firmado con la Comunidad Autónoma Valenciana,

ésta ha elaborado un inventario y un Plan Autonómico de Residuos Peligrosos con objeto de conocer las empresas generadoras de residuos peligrosos, cantidad de residuos, etc..., conforme al reciente Catálogo Europeo de Residuos (CER).

Del estudio realizado por la Generalidad Valenciana se deduce que el porcentaje de las empresas que pueden considerarse como productoras de más de 10 Tm/año varía en función de la actividad y del número de trabajadores, estimándose en 2.500 el número de estas empresas.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000168.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Presencia en las deliberaciones del Consejo de Ministros de personas que no forman parte del Gobierno.

Respuesta: La presencia de personas que no sean Ministros está prevista legalmente en el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado.

En la Disposición final primera, apartado 3, de dicha norma se establece:

«Los Secretarios de Estado podrán asistir para informar a los Consejos de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno cuando sean convocados.»

Por otra parte, constan en el Secretariado del Gobierno antecedentes de situaciones similares que se han producido entre los años 1978 y 1985, con la asistencia al Consejo de Ministros de los sucesivos Secretarios de Estado para la Información y del Portavoz del Gobierno.

El Gobierno se compone, de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución Española de: «... el Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la Ley».

No hay una Ley posterior a la Constitución que haya establecido una composición más ampliada del Gobierno.

Sí, por el contrario, se establece la diferencia entre Gobierno y Altos Cargos en diferentes normas del ordenamiento jurídico (el propio artículo 100 de la Constitución, el artículo 45 de la Ley de Régimen Jurídico de

la Administración del Estado —texto refundido de 26 de julio de 1957—, artículo 1.º de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de Altos Cargos).

En cuanto a la tercera cuestión, la fórmula de juramento o promesa de los Altos Cargos, regulada en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas», los vincula a las obligaciones inherentes a todo el personal al servicio de la Administración del Estado. En este sentido, el artículo 80 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado —texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero— establece: «los funcionarios han de... guardar sigilo riguroso respecto a los asuntos que conozcan por razón de su cargo...».

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000187.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una desaladora en el paraje de «Agua Amarga» en los términos municipales de Alicante o Elche.

Respuesta: El pasado 15 de marzo fue convocado el concurso de concesión de construcción y explotación de la planta desaladora de agua de mar del nuevo canal de Alicante, indicándose en el preceptivo Pliego de Bases el punto donde ha de producirse la incorporación del agua desalada al canal, pero no el lugar de emplazamiento de la desaladora propiamente dicha.

En definitiva, es el ofertante el que ha de estudiar la óptima ubicación de las instalaciones para poder así cumplir los objetivos exigidos por la Administración, no siendo por tanto posible —el concurso no está aún resuelto— precisar en el momento actual cuál será el término municipal que acogerá dicha planta.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000190.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Realojo de reclusos enfermos que saldrán del hospital psiquiátrico penitenciario de Alicante con la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

Respuesta: Con motivo de la entrada en vigor del Código Penal (que conlleva la limitación temporal de las medidas de internamiento) se recibieron en la Administración Penitenciaria 59 mandamientos de libertad de aquellos internados en el Hospital Psiquiátrico de Alicante que en revisión de sentencia habían rebasado el límite legalmente señalado.

Al haberse actuado con previsión, dichos mandamientos pudieron ser atendidos de inmediato a la entrada en vigor del Código Penal.

Para aquellos pacientes que por su estado psíquico requerían ingreso en un Centro de Salud Mental tras la excarcelación, de conformidad con el artículo 211 del Código Civil, se hicieron las correspondientes gestiones ante la Fiscalía de Discapacitados de la Audiencia Provincial de Alicante, obteniéndose las oportunas autorizaciones para su ingreso en Centros de Salud Mental no penitenciarios.

En el caso de pacientes de la Comunidad Valenciana, la previsión de excarcelaciones fue puesta en conocimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, con la antelación suficiente, recibiendo contestación en el sentido de que los pacientes de Valencia y Castellón fuesen ingresados en la Clínica San Onofre de Quart de Poblet (Valencia) y a los pacientes pertenecientes a la provincia de Alicante en el Hospital Psiquiátrico de San Juan de Alicante, donde ha sido trasladado un solo interno.

La solución definitiva, en cumplimiento de la legalidad vigente, es la atención médico-psiquiátrica en el sistema público de atención sanitaria, tanto en régimen de ambulatorio como de internamiento, según determine la autoridad judicial.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000195.

AUTOR/A: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Puesta en marcha del Plan Director de Conservación y Restauración de la Muralla de Lugo.

Respuesta: Las murallas de Lugo fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia en 1994 por el Real Decreto 2167/94, de 4 de noviembre.

Con posterioridad a esta fecha, la Xunta de Galicia manifestó su interés en proceder a la firma de un Convenio con el Ministerio de Cultura para el mantenimiento y conservación de las murallas. El criterio de la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales del extinguido Ministerio de Cultura fue no asumir compromisos económicos fijos en bienes transferidos.

No obstante, la voluntad de colaboración del Ministerio de Cultura se pone de manifiesto en el hecho de haber continuado con las inversiones para la restauración de la muralla. De hecho, en estos momentos se están llevando a cabo trabajos de restauración por el procedimiento de emergencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000197.

AUTOR/A: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Asunto: Futuro del Hospital Militar de La Coruña.

Respuesta: El pasado 28 de mayo se firmó el contrato de compra-venta del Hospital Militar de la Coruña entre el Ministerio de Defensa y la Xunta de Galicia, por lo que dicho centro ha pasado a depender de esta última.

El 8 de febrero de 1996 se ofertaron a los trabajadores del Hospital Militar de La Coruña puestos en diversas unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa y en el Servicio Gallego de Salud, según se detalla en el anexo.

En lo referente al personal que vaya al Servicio Gallego de Salud, está en trámite un convenio de traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia que se verá en la próxima Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL PROCEDENTE DEL CIERRE DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

Dependencia	Trabajadores
Servicio Gallego de Salud	160
Hospital Naval de Ferrol	133
Otros Centros de Defensa en La Coruña	14
Otros Centros de Defensa en Ferrol	13
Total	320

184/000203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000203.

AUTOR/A: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Medidas acerca de la situación profesional del Teniente Coronel Enrique Rodríguez Galindo.

Respuesta: El General de Brigada, don Enrique Rodríguez Galindo cesó como Asesor el pasado día 24 de mayo por resolución del Ministro del Interior, tras su ingreso en prisión como consecuencia del Auto de fecha 23 de mayo de 1996 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de la Audiencia Nacional

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000206.

AUTOR/A: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones relativas a la creación de una Sección de la Audiencia Provincial en la comarca del Campo de Gibraltar, así como a la provisión de la plaza de fiscal antidroga en dicha comarca.

Respuesta: El Ministerio de Justicia conoce el estado en que se encuentra la creación de una Sección de la Audiencia Provincial en el Campo de Gibraltar. En este sentido, manifiesta que dicha solicitud se encuentra en estudio a los efectos de su toma en consideración dentro de la reforma de la Ley de Demarcación y Planta que se propone acometer en la actual legislatura.

La necesidad de proceder a la creación de dicha Sección mediante la reforma de la Ley de Demarcación y Planta deviene del artículo 20.1 de la propia Ley, que a su vez trae causa del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que supone una alteración de la Demarcación Judicial.

En cuanto a la dotación de la plaza de Fiscal antidroga en dicha Demarcación del Campo de Gibraltar, se indica que el procedimiento de designación de los Fiscales Delegados de la Fiscalía Especial es enteramente autónomo del Poder Ejecutivo y está regulado en el artículo 5.º del Real Decreto 675/89, de 9 de junio, conforme al cual: «El Fiscal General del Estado podrá designar en cada Comunidad Autónoma un Fiscal Delegado para la coordinación de las actuaciones de las distintas Fiscalías o de los Fiscales designados en orden a la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, designación que podrá ser con o sin relevación de sus otras funciones en la Fiscalía en que esté destinado».

Producida la designación en tales términos, la actuación del Ministerio de Justicia se limita a recibir las comunicaciones de la Fiscalía Especial en las que se relacionan los Fiscales Delegados designados y a adoptar las medidas administrativas necesarias (comisiones de servicio permanentes y abono de dietas) para facilitar sus desplazamientos por todo el territorio nacional.

Según los datos obrantes en el Departamento de Justicia, el 20 de mayo de 1996, D.ª M.ª José Prado Benito, destinada en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, fue designada Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas en el Campo de Gibraltar, sustituyendo en dicho cometido a la Fiscal Delegada, anteriormente designada, que había renunciado a su nombramiento, según comunicación recibida el 25 de abril anterior.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000233.

AUTOR/A: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Aportación del Ministerio de Administraciones Públicas a los planes provinciales de obras y servicios.

Respuesta: Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 21 de febrero de 1996, se asignó a las cuatro provincias gallegas las subvenciones que a continuación se detallan, como aportación inicial del Estado a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1996.

Asimismo, se detallan las subvenciones que fueron asignadas inicialmente en los ejercicios económicos de 1994 y 1995.

Provincia	Millones de pesetas		
	1994	1995	1996
La Coruña	393,660	354,290	336,580
Lugo	280,080	252,070	239,470
Orense	199,435	214,430	215,000
Pontevedra	176,546	211,860	233,050
Totales	1.049,721	1.032,650	1.024,100

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000262.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia reconocidos a fecha 30-4-96.

Respuesta: El número de objetores a los que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha reconocido la condición de objetor de conciencia, al 30 de abril del presente año 1996, asciende a 364.866 a nivel nacional

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000263.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia en situación de disponibilidad a fecha 30-4-96.

Respuesta: Los objetores de conciencia reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia disponen de los plazos establecidos en la legislación vigente para impugnar, en su caso, las resoluciones que les afecten, de ahí que hasta que no haya transcurrido el plazo de alegaciones no están disponibles los datos de todos los objetores reconocidos.

A este inconveniente legal, hay que añadir las distintas situaciones en que se encuentran los objetores de conciencia en base a los derechos que les reconoce el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, que pueden ser, de forma resumida las siguientes: con solicitud de aplazamiento o exención, con aplazamiento concedido, cumpliendo la prestación social, con orden de incorporación, llamados para ser incorporados, mayores o menores de 19 años, etc.

Teniendo en cuenta lo expuesto se puede afirmar que aproximadamente 120.000 objetores de conciencia se encuentran pendientes de realizar la prestación social sustitutoria y dado que el número de objetores de conciencia menores de 19 años podría concretarse en 15.000, serían 105.000 los objetores de conciencia disponibles para la realización del período de actividad de la prestación social.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000264.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia incorporados a fecha 30-4-96.

Respuesta: Los objetores de conciencia que estaban realizando el período de actividad de la prestación social y por tanto incorporados en algún programa concertado con las distintas Entidades colaboradoras se cifraban en 47.678 objetores, el día 30 de abril de 1996.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000265.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia en situación de actividad a fecha 30-4-96.

Respuesta: Según el artículo 50.1 del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1955, de 24 de febrero, «la situación de actividad, consistente en la realización de la prestación social, comenzará el día en que el objetor efectúe el acto de incorporación y finalizará cuando obtenga la baja por pase a la reserva o exención de la prestación social».

El número de objetores en situación de actividad, es decir, «incorporados» a nivel nacional es de 47.678.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000266.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia con aplazamiento de incorporación a fecha 30-4-96.

Respuesta: El número de objetores con aplazamiento concedido a la incorporación para realizar el período de actividad de la prestación social, a nivel nacional y al 30 de abril de 1996, es de 24.760.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000267.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia exentos a fecha 30/4/96.

Respuesta: En la fecha 30 de abril de 1996, la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia había declarado exentos para realizar la prestación social a 20.236 objetores de conciencia en el ámbito nacional.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000268.

AUTOR/A: Campuzano i Canadés (G. C-CIU).

Asunto: Objetores de conciencia reconocidos antes del 16-3-96.

Respuesta: El número de objetores reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a nivel nacional y al 1 de marzo de 1996 era de 339.661.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.